

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**CAPITAL SOCIAL, BARRERAS Y COMBATE PARA PREVENIR LA
PORNOGRAFIA INFANTIL EN VENEZUELA**

PRESENTADO POR:

BR. MARIAJOSÉ DE LOS ANGELES SOSA CABRITA

TUTOR:

ABOG. ESP. ERICKA JIMÉNEZ

Trujillo, 2025

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO**



**CAPITAL SOCIAL, BARRERAS Y COMBATE PARA PREVENIR LA
PORNOGRAFIA INFANTIL EN VENEZUELA**

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al Título de Abogado

PRESENTADO POR:

BR. MARIAJOSÉ DE LOS ANGELES SOSA CABRITA

TUTOR:

ABOG. ESP. ERICKA JIMÉNEZ

Trujillo, 2025

DEDICATORIA

A Dios

El origen de mi conocimiento, por haberme dado la sabiduría y fuerza para completar este trabajo. Su guía me ha permitido superar los desafíos y llegar a la meta de este logro. "Porque Jehová es el que da la sabiduría; de su boca viene la ciencia y el entendimiento". Proverbios 2:6.

A mami

Por siempre abrirme camino a nuevas oportunidades y darme valor, seguridad y claridad para continuar siempre adelante y no dudar jamás de que lograre todo lo que me proponga.

A papi

La distancia nunca ha impedido que creas en mí y te sientas orgulloso de ser mi papá.

A mi Tío Juan

Por despertar en mí el interés por mejores oportunidades, motivarme a estudiar esta carrera y darme importancia desde que nací cuidándome en cada aspecto de mi crecimiento.

A mi hermana mayor Ale

Por hacer mi perspectiva de cada día positiva, enseñarme a ser valiente y jamás dudar de mis capacidades a pesar de ser un pollito de colores.

A toda mi familia

Mi abuela Martina, su legado de estudios y perseverancia es el espejo que tenemos para ser profesionales y no desmayar nunca. A mis tíos Hugo, José Luis y sus esposas porque siempre han sido mis contactos de emergencia en cada etapa de este camino.

AGRADECIMIENTO

A Dios

Por abrirme las puertas indicadas en cada etapa de mi vida cuidando mi camino para estar acompañada de personas que me apoyan, motivan y hacen más fácil las adversidades. “Encomienda al señor todos tus proyectos, y él cumplirá tus propósitos”. Proverbios 16:3

A mi tutora Abogada Especialista Ericka Jiménez

Mi primera profesora de derecho penal que me abrió un universo paralelo de lo que se sabe respecto a ser penalista, su afecto en cada año posterior y dirección en el desarrollo de este trabajo de grado.

A mi familia, amigos y profesores

Por cada consejo y aclaración académica, apoyo económico, aventón después de clases, y cada gran detalle que sumó para culminar con excelencia este agridulce proceso. A mis profesores por la dedicación y vocación para inspirar en cada etapa el deseo por ayudar a los demás en las distintas áreas del derecho. ¡Gracias!

VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Hugo Hernández, Prof. Marisela Carrasco y Prof. Ericka Jiménez, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“CAPITAL SOCIAL, BARRERAS Y COMBATE PARA PREVENIR LA PORNOGRAFIA INFANTIL EN VENEZUELA”** que presenta la bachiller: **SOSA CABRITA, MARIAJOSE DE LOS ANGELES** portadora de la **C.I. N° 30.885.279**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al décimo octavo (18) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



Prof. Hugo Hernández
C.I 10.919.770
JURADO.



Prof. Ericka Jiménez
C.I 17.832.493
TUTOR.

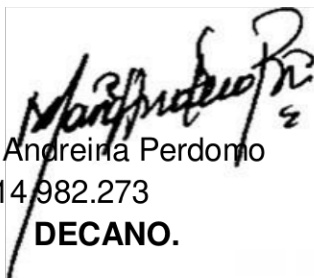


Prof. Marisela Carrasco
C.I 5.138.709

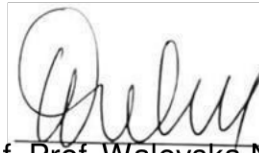
PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. María Andreína Perdomo
C.I 14.982.273
DECANO.




Prof. Prof. Walevska N. López
C.I 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA





**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
SOCIEDAD CIENTÍFICA: CAPITAL SOCIAL
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE GRADO (TG)**

**CAPITAL SOCIAL, BARRERAS Y COMBATE PARA PREVENIR LA PORNOGRAFIA
INFANTIL EN VENEZUELA**

Autora: Mariajosé Sosa Cabrita
Tutora: Abg. Ericka Jiménez Briceño

RESUMEN

El propósito de esta investigación es “Analizar el Capital Social, Barreras Y Combate Para Prevenir La Pornografía Infantil En Venezuela”. El estudio se enmarca en la investigación descriptiva, bajo el diseño documental, Utilizando la técnica de observación para el análisis e interpretación documental de textos escritos que orientaron significativamente los resultados; como instrumentos fue utilizado el cuaderno de notas, Word y resúmenes sobre el capital social y la pornografía infantil. Fueron diseñados gráficos que permitieron el análisis de los resultados. Concluyendo que existe una relación entre el capital social y la pornografía infantil porque los individuos o los grupos sociales persiguen a través de las redes sociales apoyo en cuanto información, Sin embargo, los NNA al ingresan a las redes, mundo novedoso para el que no se encuentran preparados cognitivamente. Existen dos barreras principales como son las redes sociales y la legislación. En vista, que las redes sociales se encuentran disponibles para todas edades, de esta forma los NNA tienen acceso abiertamente a todos los programas de internet, estableciendo comunicación y relaciones personales con personas desconocidas. Prevenir la pornografía infantil es de prioridad la convivencia familiar; la educación, protección integral y el Estado. En Venezuela existen leyes que se pueden considerar fundamentales para esta investigación las cuales son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ; Ley De Protección De Los Niños Y Adolescentes, Ley Contra La Delincuencia Organizada Y El Financiamiento Al Terrorismo y Ley Especial Contra Delitos Informáticos, donde, a través de estas leyes son explícitos en lo establecido por el Estado Venezolano para velar por la protección de los NNA y también las sanciones a las que pueden ser sometidos los individuos, grupos u organizaciones dedicados a la pornografía infantil.

Palabra clave: Capital social- Pornografía Infantil- leyes

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
RESUMEN.....	6
INDICE GENERAL	7
INDICE DE TABLAS.....	10
INDICE DE FIGURAS	11
INDICE DE GRÁFICOS.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
FASE I.....	15
Diagnostico situacional.....	15
Planteamiento del problema	18
Objetivos o propósitos de la investigación	18
Objetivo General	18
Objetivos específicos	18
Importancia de la investigación.....	18
Delimitación de la investigación.....	19
Estudios previos	19
Marco Teórico.....	21
Capital social.....	21
Pornografía.....	26
Pornografía infantil	27
El capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil....	28
Sexting.....	31
Sextorsión.....	32
Sexcasting	32
Zoombombig	32

Morphing.....	32
Principales barreras para la prevención pornografía infantil en Venezuela....	33
Redes Sociales.....	33
Legislación	36
Combate para prevenir la Pornografía Infantil en Venezuela	39
Convivencia Familiar	39
Figura 1. Responsabilidad de los adultos.....	40
Educación.....	41
Protección Integral.....	42
INSTRUMENTOS JURÍDICOS LEGALES VENEZOLANOS VIGENTES EN MATERIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL	44
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	44
Ley Organica Contra La Delincuencia Organizada Y El Financiamiento Al Terrorismo (2012).....	45
Ley Especial Contra Delitos Informáticos (2001)	46
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	47
Capital Social	47
Pornografía infantil	47
Cuadro 1. Mapa De Variables	48
Identificar las principales Barreras para la prevención de la pornografía infantil en Venezuela	48
FASE II	49
Metodología De La Investigación Paradigma de la Investigación.....	49
Paradigma positivista	49
Investigación Documental.....	49
Diseño de la investigación	50
Población.....	50
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	50
Técnicas.....	50
Técnica de análisis e interpretación documental.....	51
Técnica de observación documental.....	51
Instrumentos	51
Procedimiento de la Investigación	51

Análisis e Interpretación De Resultados	52
Criterios para la selección de los documentos	52
Analizar el capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil.	52
Autora: Sosa (2025)	53
Análisis del gráfico 1	53
Identificar las principales barreras para la prevención y combate de la pornografía infantil en Venezuela.....	57
Gráfico 2	57
Análisis del gráfico 2	57
Combate para la prevención de la pornografía Infantil en Venezuela. Gráfico 3	60
Análisis del gráfico 3	60
Identificar y describir el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil.	64
Gráfico 4	64
MARCO TEÒRICO LEGAL VENEZOLANO EN MATERIA DE PORNOGRAFIA INFANTIL	64
Autora: Sosa (2025)	64
Análisis del gráfico 4	64
FASE III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67
Conclusiones.....	67
Recomendaciones.....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
ANEXOS	76
Anexo 1. Carta de aceptación de tutor	76

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 (Operacionalización de las variables).....	46
---	-----------

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 (Responsabilidad de los adultos).....	39
Figura 2 (¿Cómo enseñar de sexualidad?).....	41

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil.....	54
Gráfico 2. Barreras para la prevención de la pornografía infantil.....	58
Gráfico 3. Combate para prevenir la pornografía infantil.....	61
Gráfico 4. Marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil.....	65

INTRODUCCIÓN

Los seres humanos a través de la historia han venido sumando esfuerzos para fortalecer el tipo de capital que persigan para mejorar su estabilidad en la sociedad. A través, del estudio de diversas teorías desarrolladas por estudiosos acerca del capital han determinado la existencia del capital fijo, humano, físico, financiero, de largo plazo, social, entre otros.

Para efectos de esta investigación, se abordó concretamente el capital social para tener un acercamiento teórico a las relaciones humanas en los distintos ámbitos en los que se desenvuelve el ser humano como: la educación, desempeño laboral, la familia y sus relaciones, relaciones e interacciones.

Aunado a ello, se realizó un acercamiento teórico a la pornografía infantil, que en los últimos tiempos que han venido aumentando a nivel mundial, de manera acelerada, situación a la cual no escapa Venezuela. Esta última situación guarda correspondencia con el capital social; porque los individuos al establecer contactos directos o indirectos intercambian conocimientos novedosos que refuerza los existentes; pero, algunas de esas experiencias se convierten en un valioso andamiaje para avanzar exitosamente a niveles superiores en el campo educativo, económico, laboral y social. Sin embargo, oculto entre esas informaciones, se deja entrever situaciones perjudicables porque incentivan al desorden mental, sexual, corrupción, estafas.

Lo antes planteado, ha venido progresando por las relaciones sociales y el acceso a Internet, a los cuales los menores de edad acceden sistemática y constantemente, su falta de madurez cognitiva lo constituye en presa fácil para las organizaciones delictivas dedicadas a la captación de nuevos usuarios que son utilizados como población más débil.

Por tales razones, la investigadora se expresa el siguiente objetivo general
Analizar la relación entre el Capital Social, barrera y combate para Prevenir la Pornografía Infantil En Venezuela.

La investigación se estructura de la siguiente manera:

Fase I: La presente fase está conformada por el diagnóstico situacional, planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, importancia de la investigación, estudios previos y marco teórico.

Fase II: Esta fase está diseñada por dos apartados; el primero, se encuentra enmarcado en la metodología: paradigma, Investigación cualitativa, documental, diseño, método, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento; continuando con la interpretación de los resultados.

Fase III: Constituida por el índice, resumen, introducción, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

FASE I

La presente fase está estructurada por el diagnóstico situacional, el planteamiento del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, importancia de la investigación, metodología y marco teórico.

Diagnóstico situacional

La sociedad durante el siglo XXI ha presentado aspectos positivos como la modernización desde sus ámbitos económicos, políticos, culturales, educativos; además del establecimiento de relaciones personales, comunicación inmediata, entre otras ventajas. Todo ello forma parte, desde las teorías de algunos investigadores como capital social por exigir las interrelaciones de los seres humanos y los distintos medios de acceder e intercambiar información.

Robinson, Siles y Schmid (2003) expresan que el capital social es el patrimonio poseído por las personas propietarias de recursos que pueden usar para ayudar a otras personas o grupos relacionados con ellas de alguna manera ellos pueden proporcionar. De esta forma, el capital social remontando la creación del mundo ha sido un requisito necesario entre los individuos por constituirse un andamiaje en busca de apoyar sus acciones de manera mutua, fortaleciendo los resultados de sus inquietudes, intereses para obtener resultados con altos niveles de conocimientos; cada aspecto de estos, ha transportado al ascenso de las estructuras físicas, evolución de la colectividad, avances científicos y tecnológicos.

En el caso de la tecnología, se ha constituido en instrumento de apoyo a los humanos a través de máquinas, herramientas o procesos que permiten el acceso a la información de una manera auditiva y visual de forma simultánea, fluida y constante.

Seguidamente, Cabanellas (2009) describe la pornografía como “obscenidad o salacidad en las obras literarias o artísticas. Conjunto de dibujos, grabados o pinturas obscenas”. Interpretando lo expuesto, las personas implementan comportamientos no aptos para desenvolverse en sociedad; es decir, no exponen recato o cautela ante sus relaciones íntimas, en ciertas ocasiones con preferencias fuertes a la lujuria.

Por otro lado, Goas (2016) señala, “la masculinidad en las sociedades patriarcales se encuentra vinculada a la agresividad y la violencia instrumental para conservar el estatus dominante.” De acuerdo a lo expuesto, existen contextos sociales que se identifican por sus culturas, en algunas es más notorio el machismo de los hombres y la sumisión de las mujeres, modelos que son adoptados por los adolescentes, los niños y niñas en sus inicios y desarrollo de la sexualidad.

Aunado a ello, Ballester (2020) considera, la pornografía es cualquier manifestación que muestre o habla sobre el sexo de una manera que se puede ver o escuchar, de lo normal a muy peligrosos o en contra de la ley la pornografía es todo acto que haga fotos o sonidos sobre el sexo que sean muy explícitos y hacen que las personas se sientan exaltadas. De acuerdo a lo expuesto, los adultos involucrados en la obtención y multiplicación de acciones donde se evidencie notablemente hechos sexuales, tienen como finalidad inducir a la fogosidad de los espectadores para satisfacción personal o grupal.

Por esto sobre los menores de edad según, Rojo (2002) Los adultos siempre han estado interesados en los niños de manera sexual, por eso que ha sido demostrado por diversidad de estudios y culturas durante mucho tiempo, significando que hay gran demanda de pornografía mostrando dicho tipo de interés.

Zambrano y Dueñas (2019) destacan que la pornografía infantil constituye un problema global complejo, cuyas manifestaciones se han multiplicado debido al desarrollo tecnológico, facilitando así la comisión de este delito, uno de los más graves y repudiables dentro de cualquier sociedad.

En el contexto venezolano, la pornografía infantil se clasifica como un delito informático. Este ocurre cuando una persona, mediante el uso de tecnologías de información, difunde o muestra contenidos pornográficos a menores de edad, o los utiliza para su producción, violando gravemente sus derechos. En este caso, el bien jurídico vulnerado es la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes,

lo que obliga al Estado a desplegar mecanismos de protección y relaciona el Derecho Penal con la defensa de los derechos humanos de esta población (Morales, 2007).

Asimismo, distintas investigaciones indican que con la expansión de las tecnologías de la información, ha habido un incremento alarmante en la circulación de imágenes, videos y textos vinculados a la pornografía infantil. Esta realidad afecta profundamente a niños, niñas y adolescentes tanto física como psicológicamente, dejando secuelas para toda la vida.

Frente a ello, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 78, reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, que deben ser protegidos integralmente por leyes, instituciones y tribunales especializados. Esta protección debe otorgarse con prioridad absoluta y tomando en cuenta siempre el interés superior del menor.

De igual manera, la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA, 2015), en su artículo 33, establece el derecho de los menores a ser protegidos contra cualquier forma de abuso o explotación sexual. El Estado tiene el deber de ofrecer programas gratuitos y permanentes que brinden asistencia integral a quienes hayan sido víctimas de estos delitos.

La pornografía infantil representa una grave violación a la dignidad y derechos de los menores. Aunque en Venezuela se han desarrollado marcos legales más firmes para enfrentar este flagelo, incluyendo sanciones penales y mecanismos de defensa, la problemática continúa agravándose debido al constante avance de la tecnología digital.

En ese sentido, se propone un enfoque multidimensional para abordar este fenómeno, que no solo contemple el aspecto legal, sino que también analice su impacto social y promueva estrategias efectivas de prevención y lucha contra este delito.

Planteamiento del problema

Basándose en lo antes expuesto, el problema a investigar es ¿Cómo influye el capital social en las barreras y el combate para prevenir la pornografía infantil en Venezuela?

Objetivos o propósitos de la investigación

Objetivo General

Analizar la Relación entre el Capital Social, Barreras y combate para prevenir la pornografía infantil en Venezuela.

Objetivos específicos

1. Analizar el capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil.
2. Identificar las principales barreras para la prevención y combate de la pornografía infantil en Venezuela.
3. Identificar y describir el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil.

Importancia de la investigación

La propuesta de investigación que plantea la relación entre el capital social y la prevención de la pornografía infantil en el contexto venezolano reviste una importancia trascendental tanto desde una perspectiva teórica como aplicada.

Es un fenómeno complejo, dado que la pornografía infantil es un problema que trasciende lo legal, involucrándose en aspectos sociales, culturales y tecnológicos. El capital social, como tejido social, influye directamente en la dinámica de estos aspectos.

En base del contexto venezolano el argumento sociopolítico y económico venezolano aporta una particularidad a este fenómeno, haciendo necesaria una investigación adaptada a sus realidades.

Delimitación de la investigación

Al delimitar un tema tan amplio como la relación entre el capital social y la pornografía infantil en Venezuela, se logra centrar el estudio en aspectos específicos que permitan obtener resultados más precisos y relevantes.

La presente investigación, está sustentada en base a la doctrina, distintos autores que desarrollaran el tema el, como también la revisión sobre la legislación nacional como la **Ley Orgánica para Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)** para analizar las disposiciones específicas sobre la pornografía y su aplicación. Considerar leyes complementarias cómo la **Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo**, que pueden tener incidencia en el tema y como distintas investigaciones relacionadas sobre el tema que aporten y sustente esta investigación.

A continuación se presentan distintas investigaciones a nivel internacional, nacional y regional, sobre la pornografía infantil:

Estudios previos

La revisión de algunas investigaciones previas, relacionadas con el tema en estudio, tiene como propósito indagar sobre cómo ha sido abordado el capital social y la pornografía infantil.

Málaga (2024) efectúa una investigación titulada “Responsabilidad parental en la comisión del delito de pornografía infantil. El objeto de esta investigación fue analizar la carga parental en la misión del delito de pornografía infantil, bajo el enfoque cualitativo, enmarcado en un estudio fenomenológico-hermenéutico; utilizando como técnica la entrevista; como instrumento la grabadora, cuaderno de notas y la fotografía, evaluó a 12 padres de familia. Los resultados fueron que, los padres no se encuentran familiarizados con el uso de tecnologías digitales, y los adolescentes conforme van creciendo, se van distanciando de la familia y adquieren un grado de autonomía que impide que las figuras de autoridad puedan generar una red de control. Concluyendo con la necesidad de realizar programas

de sensibilización y capacitación a las familias, para reducir la probabilidad puedan ser captados por potenciales depredadores.

En relación a Marica (2023) Aborda un estudio que tiene como título “avances y desafíos y combatir el abuso y explotación sexual en menores en línea. El objetivo de la presente investigación académica se centra en aportar nuevas perspectivas al conocimiento consolidado a través de una reflexión profunda y crítica. En lo que respecta la metodología, se ha optado por el método cualitativo con perspectiva analítica, por lo que se han verificado teorías y conceptos establecidos, y se han analizado e interpretado aspectos fundamentales del entramado jurídico de la Unión Europea. Concluyendo que no se aprecia que pudiera tener el impacto esperado, dado que no reúne los requisitos imprescindibles que le permitan desarrollar sus funciones como Agencia descentralizada de la UE. Se concluye que sí tendría un inestimable valor operativo si se integraría en la estructura de EUROPOL como Centro Especializado.

Para este punto, González (2023) realiza un estudio respecto al cómo medir los distintos tipos de vinculación del capital social, puentes y vinculación, buscando saber cuáles números y métodos se utilizan en la investigación para hacerlo además de cómo hacerlo por cuenta propia. Argumentando que existe un problema en cómo se estudian y miden estos conceptos haciendo posible que algunas personas encuentren confusión en la idea final porque se asienta el uso de los mismos signos para distintas partes del concepto lo que genera ambigüedad y acentúa el desacuerdo del significado de capital social, principalmente desde el punto de vista de la comunidad.

Simultáneamente, Aponte (2021), hizo un estudio sobre como el internet y la tecnología hicieron más fácil la creación de pornografía infantil en Colombia en la pandemia del COVID-19, Siendo la idea principal de dicho trabajo descubrir como el uso de TICS como computadoras, teléfonos e internet por los niños y adolescentes durante el confinamiento en el 2021 afectó el número de casos de este fenómeno social. Usando un método que analizó la calidad de la evidencia

documental y no solo las reglas de derecho como un estudio dogmático legal nada más; sino estudiando cualitativamente los resultados que mostraron como la pandemia posibilitó a las personas mayor tiempo en casa y esto dio paso a la visualización de fotos de niños en línea.

Se hizo más probable que los niños enfrenten peligro porque debieron quedarse en casa y aprender en línea, deslumbrando que el mundo cibernético posee muchas cualidades que pueden dañarlos como las redes sociales y los juegos gratis donde algunas personas con las intenciones incorrectas se esconden para obtener material pornográfico o demostrar actos sexuales.

Dichas investigaciones se constituyeron en herramientas de apoyo para el presente estudio por estar conexos con el capital social y la pornografía infantil, dieron paso a la revisión de diversas teorías con sus respectivas bibliografías, los procedimientos metodológicos cualitativos.

Marco Teórico

Para la realización de la investigación, es necesario describir los distintos niveles de carácter teórico, sustentadas por autores de relevancia sobre el tema abordado.

Capital social

Robinson, Siles y Schmid (2003), puntualizan, como el capital social es un recurso que poseen las personas, empresas y colectivos como sensación natural entre los grupos que pueden ayudarse de forma conjunta, como ayuda económica, moral y afectiva. Freyre (2013) explica que se puede relacionar la noción de capital social con la red de relaciones que se generan entre las personas por el trabajo, redes sociales y demás espacios de contacto donde ayudarse entre sí y creen unos en los otros.

Con esta perspectiva, los seres humanos en su proceso evolutivo adquieren una serie de hábitos sustentadas en la práctica a través del desarrollo de habilidades o destrezas que lo conducen al avance de la creatividad cognitiva, para poner en práctica; una de ellas es la comunicación, relaciones

interpersonales, despliegue de virtudes que les permite su identificación o diferenciación en el contexto social donde se desenvuelva ya sea familiar, educativo, laboral, social o político.

Entendiendo que las relaciones horizontales se originan cuando el individuo de manera intrínseca se encuentra equilibrado psicológicamente; estabilidad que le ofrece la oportunidad de emanar empatía, comunicación fluida, aceptación de las diferencias individuales; todo se constituye en un conglomerado efectivo para establecer contacto sin obstáculo con otros que tienen interés comunes y en conjunto se genera un enlace para el crecimiento cognitivo.

Ahí, es fundamental la igualdad de deberes y derechos, donde prevalezcan los valores: respeto, amistad, afectos, compromiso entre otras virtudes necesarias para el mantenimiento de unas buenas relaciones personales. No obstante, regularmente surge la verticalidad entre los individuos por discrepancia de puntos de vista o comportamientos propios del ser humano; donde surge la incumbencia de lo intrínseco y lo extrínseco. Por ello, la confianza entra en juego al intento de hacer perdurar el balance entre las relaciones personales que se puedan activar en determinados momentos. Por otra parte, el capital social es, como todo capital:

un recurso que requiere compromiso a largo plazo, en términos de tiempo, energía, dinero y demás factores que pueda mejorar o disminuir las oportunidades de quienes lo tienen por posible. Existiendo lazos materiales tanto como simbólicos y útiles como permanentes. Gutiérrez (2008)

Es decir, que el enlace de los capitales exige dedicación, fidelidad, apoyo mutuo, voluntad, espacio o tiempo; solo de esa manera la relación de los capitales será permanente y fructífera. Constituyéndose en un recurso o andamiaje de utilidad beneficiosa para ser proyectivo a otros capitales.

Además, Robison (2003) señala las tres funciones básicas del capital social de la siguiente forma:

- Como fuente de control social: permite la imposición de reglas para hacer innecesarios los controles formales o abiertos.

- El capital social “normaliza”, ya que nadie debe destacarse o diferenciarse del grupo de pertenencia, gracias al efecto de la mirada del otro.
- Como fuente de apoyo familiar: permite transferencias hechas de padres a hijos y apoyo familiar como contrapeso de la pérdida de lazos comunitarios.
- Como fuente de beneficios a través de las redes extra familiares: que habilita bienes ganados gracias a la pertenencia a redes comunitarias y de otro tipo.

Las ocupaciones antes señaladas, prácticamente se constituyen en el andamiaje social, al establecer normas que necesitan ser acatadas y respetadas por los integrantes, donde prevalece el compromiso, el respeto y la responsabilidad; también aquí juega un papel importantísimo la autoevaluación y la coevaluación donde prevalece la observación entre ellos.

Lo antes expuesto, se visualiza en los contextos familiares estables, donde la figura paterna, materna y hasta los abuelos son el modelo a seguir, porque modelan valores permanentemente y los transmiten por medio de sus comportamientos y exposiciones verbales sobre el deber SER; por supuesto esto se manifiesta en el contexto comunitario lo que identifica y diferencia a las familias.

De esta manera, se construyen redes familiares que se ganan el respeto en los contextos donde les corresponda activar. Y los integrantes de estas redes son los responsables indirectamente de construir sociedades armónicas y productivas. Para el bien de las comunidades.

Todo ello, prevé el surgimiento de conductas que les perjudique física, mental y espiritual. Un caso muy específico que viene afectando significativamente a las personas es la prostitución tanto de las mujeres, hombres, niños, niñas y adolescente, lo más peligroso de esta situación es que los individuos lo asumen como algo normal, sin analizar el deterioro del cuerpo,

familia, y sociedad en general. Esto es proyectivo a futuras generaciones y al mundo entero. Por asumir una cultura muy alejada a los principios morales.

Además, Robinson (2003) afirma, concurren disparejos niveles de la intensidad del capital social y distinguen entre: bonding, linking y bridging con pocos puntos de coincidencia y contacto personal limitado”.

Bonding: Robinson (2003) define, el bonding como “relaciones sociales estrechas y frecuentes, basadas en puntos de coincidencia y sentimientos intensos de vinculación”. En los diversos contextos sociales surge la comunicación entre las personas, que regularmente se inician por un saludo, frases u oraciones con las personas cercanas; interacciones como es el caso específico del acercamiento de los adultos hacia los NNA para convencerlos de manera sugestiva a mostrar sus partes íntimas como algo normal que no causa daño alguno.

Para Granovetter (1973) citado por González (2023), el capital social bonding son las relaciones de las personas con sus cercanos como familia, amigos y vecinos que tienen más probabilidades de invertir en tiempo de compañía. Por supuesto, los primeros contactos verbales y manifestaciones de afectos surgen entre los integrantes de los grupos familiares, vecinos, amistades que de una manera u otra influyen en las acciones de los individuos esto conduce al surgimiento de afectos exposición de valores (respeto, aprecio, amistad, entre otros) esto se constituye en acercamientos para plantearse intereses u objetivos comunes.

Seguidamente, González (2023) identifica, el capital social Bonding es el de la vinculación que las personas poseen en una misma identidad social y con antecedente similares como con la característica hemofilia que se da entre sí. Es en el contexto familiar donde surgen en los individuos la búsqueda del “YO”, ¿quién soy? Y ¿de dónde vengo?, buscan definir parentescos...y es ahí donde los padres juegan un papel importante para aclarar dudas e inquietudes, evitando confusiones que pueda perjudicar psíquicamente a los NNA.

No obstante, en esos contextos regularmente se consumen bebidas alcohólicas y psicotrópicos que da inicio al manoseo de los adultos hacia NNA, estos últimos observan las demostraciones de afectos insanos para su capacidad mental, relaciones sexuales intencionadas o exhibicionista; de ahí emanan las violaciones, maltratos físicos, perturbaciones mentales, agresividades ; realidades irreversibles por el perjuicio físico, mental y espiritual...constituyéndose en muchas oportunidad el asiento para involucrarse en una vida de deterioro total.

Este estilo de capital social que se da cuando el individuo se involucra en relaciones numerosas, intercambios culturales con otros hábitos y costumbres diversas y sus integrantes tienen diferentes perspectivas para dirigir sus comportamientos; los cuales son imitados por desconocimiento de los hechos y de las consecuencias. De estos, conglomerados muchas veces planificados y desarrollados tienen como propósito fundamental el libertinaje sexual entre adultos, NNA los primeros como un medio para satisfacción personal de su desequilibrio mental y sexual y los segundos, por: curiosidad, formar parte de otro nivel social, persiguiendo afectos inalcanzables, satisfacciones económicas, entre otras situaciones.

Aunado a ello, Atuahene-Gima y Murray, (2007) Partanen, Chetty y Rajala (2011) “las características del bonding capital pueden ser claves para la explotación de conocimiento ya existente y, a su vez, que la explotación de los conocimientos puede favorecer el desarrollo de innovaciones incrementales.” En este caso, el capital bonding se convierte en una herramienta poderosa para conducir a los NNA individuos hacia niveles altos de conocimientos, al intercambiar experiencias y apropiarse de saberes que NO lo apoyaran en sus evolución educativa, laboral, social, económica...Evolución retrospectiva porque se verán envueltos en un conglomerado desconocido, peligroso por los abusos, maltratos, chantajes, agresividad que algunas veces son privados de su libertad.

Linking: Robinson (2003) considera, el linking en relaciones sociales medianamente estrechas, cauterizadas por el respeto, la confianza y el compañerismo, y de puente o aproximación”. Analizando lo expuesto, el capital

linking surge cuando las personas establecen lazos de relaciones muy cercanas entre los mayores y los NNA estos lazos de amistad, afectos se cristianizan en vías apropiadas para envolver con engaños a esta población menos favorecida. Porque ya no se comportan como individuos, sino como integrantes de grupos, donde se les exige obediencia por su debilidad ante los más fuertes.

Bridging: Sobre este capital social Granovetter (1973) citado por González (2023), el bridging son lazos débiles, lejanos, colegas y compañeros.

Es decir, que en algunas ocasiones los seres humanos establecen relaciones vacías, donde no existen intercambio de valores, relaciones personales fortalecidas, comunicación constante y fluida,; carencia de afectos. Además prevalecen los ingresos personales en un clima de desconfianza permanente. Las partes forman parte de culturas diversas y distanciamiento geográfico. Es decir presencia de brechas demográficas.

Pornografía

La pornografía es un flagelo social que asecha significativamente al ser humano. Para, Romero (2009) la pornografía, “es la exposición de las partes del cuerpo femenino, entre ellas las zonas genitales, son punto clave para aumentar el deseo del consumidor.

A la vez, Ballester, Orte y Pozo (2019), afirman, “uno de los efectos, vinculados a ese proceso de deseducación, es la amplificación de los estereotipos de género, la cosificación de la mujer”. En ciertas oportunidad, las personas que entran a este contexto han recibido una educación formal, pero, la colocan a un lado por variadas razones: Económicas, relaciones personales, búsqueda de nuevas experiencias sexuales, raptos, chantajes entre otras situaciones de desprestigio social.

La figura femenina ha entrado con mayor facilidad a este mundo, porque a través de la historia ha sido vista como débil ante la fortaleza física del hombre, porque en ciertas culturas ellos son la imagen dominadora del hogar y la mujer sumisa. Aunque en los últimos tiempos la mujer ha ido paulatinamente ganando

terreno como padre y madre proveedora, quien resguarda y protege su familia.

No obstante, el deseo sexual prevalece en algunas de ellas y por diferentes razones es envuelta en la prostitución fenómeno que ha venido extendiendo sus tentáculos hasta una población inocente como lo es los niños niñas y adolescentes.

Por tanto, del Barrio-Álvarez (2014) considera, la pornografía “es visualizada por gran parte de la población, y muchos menores de edad aprenden a vivir su sexualidad para los actos que observan en ella.” Desde esta perspectiva, en los seres humanos se ha venido desarrollando un sadismo incontrolable tanto para los adultos como para los niños, niñas y adolescentes, en aquellos posiblemente debido al consumo de bebidas alcohólicas y psicotrópicas que los limita para formar conciencia sobre el deterioro individual, mental de la sociedad además de la otra parte de la población para su curiosidad innata, y la ausencia de los adultos para guiarlos en sus nuevas revelaciones.

Pornografía infantil

Los NNA no han escapado de ser involucrados en este azote que los últimos tiempos inquieta a la sociedad por los daños ocasionados en los seres humanos

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1999) proyecta, que la pornografía infantil es un tipo de esclavitud moderna que perjudica al niño, niña y adolescente de distintas maneras, porque viola su derecho a ser libre, aprender sobre sí mismo y los demás, mantener su vida personal en privado y tener buena imagen de sí mismo.

En la medida que los integrantes de las sociedades evolucionan van desarrollando y asumiendo procedimientos que les permite acceder a un mundo maravilloso de creatividad valiosa conduciéndolas a niveles superiores de beneficios visuales, auditivos, táctiles que generan beneficios al hombre. Sin embargo, paralelo a ello, parte de esta evolución creativa es asumida por individuos sin prejuicios morales, con mentes enfermas, capaces de envolver en

sus redes tanto niñas y niños y adolescente que se encuentran en pleno proceso evolutivo...población que pierde su derecho a la privacidad de sus partes íntimas, libertad de expresión por falta de madurez cognitiva, nulidad de formación sexual para tomar decisión acorde a sus intereses.

Seguidamente, el convenio del Consejo de Europa (2007) define, Pornografía infantil es cualquier material que muestre a un niño haciendo o fingiendo algo sexualmente explícito o cualquier material que muestre las partes privadas de un niño por razones sexuales. A su vez, La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) define la pornografía infantil como la definición visual del usufructo sexual infantil, centrada en los genitales o la conducta sexual del menor.

Siendo así, los NNA pierden su privacidad, para complacencia de adultos que los someten o engañan para ser expuestos en desnudos y acciones no acordes a su edad; acciones ejercidas por adultos inescrupulosos, con mentes quebrantadas que ofrecen disfruten a sus cuerpos.

El capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil

Siguiendo a Ronald Burt en Forni, Siles y Barreiro (2004), argumentan que el capital social es una forma para que los actores creen diferentes conexiones con personas fuera de su propio grupo, lo que ayuda a obtener información de lugares que están a gran distancia. De tal forma, que cuando el individuo mantiene buenas bases para establecer contacto con sus semejantes, esto le facilita la comunicación fluida en cualquier situación que se lo exija; a la vez, es perspicaz para almacenar cognitivamente información veraz y precisa asociada a sus intereses.

De igual forma, se le facilita el acceso con cualquier género, diversidad cultural, personas con diferentes perspectivas para enfocar acciones o comportamientos. Ventajas que le brindan excelentes oportunidades para establecer vínculos con otras personas o grupos diversos; todo ello conduce a cubrir sus expectativas al obtener informaciones de interés personal.

Aunado a ello, cuando los NN y A disfrutan de una personalidad estable; con el despliegue de valores como sustento en sus relaciones, difícilmente establece contacto con adultos que los conlleve a formar parte actos que quebranten su integridad moral, física y psicológica. Tal es el caso, de la pornografía donde los niños, niñas y adolescentes en los últimos años han sido involucrados debido al uso de dispositivos móviles, Tablet y conexión constante con el internet.

Seguidamente, Putnman (2000) sostiene, el “capital social”:

1.- se crea en las redes o contactos, que se forman entre las personas o entre los grupos de personas y sin las cuales las sociedades no podrían organizarse ni funcionar.

2.- La red es un sistema de relaciones entre personas o grupos de personas.

3.- Produce beneficios tanto para quien forma parte de la red, como para los individuos o grupos que sin estar en la red guardan cierta relación con la misma.

Analizando lo expuesto, la comunicación y los lazos interpersonales se encuentran entrelazadas en cualquier contexto donde los seres humanos hagan vida activa; donde el comportamiento debe encontrarse enmarcado en las normas sociales establecidas por cada cultura y de ese modo procurar opciones de solución ante cualquier adversidad o dificultad presente entre los individuos o grupos; es decir, que entre ellos debe concurrir la proporción o intercambio de apoyo mutuo en un argumento de familiaridad, respeto, compromiso. Todo ello, es fructífero, porque existe seguridad para adelantar hacia el provecho de los objetivos o metas propuestas.

Todo lo expresado, se instituye en un andamiaje para evitar que los NNA se relacionen con adultos que persiguen involucrarlos en la pornografía, implementando una comunicación fluida, permanente; regularmente disfrazado en personas de su misma edad; al lograr contacto de confianza inicia la solitud de fotos personales, descripción de sus cuerpo físico, imágenes de desnudos en

diversas posiciones, videos entre otras situaciones propios de los depredadores sexuales.

La red ayuda a personas que están en ella, y también a las personas o grupos que no están en ella, pero que aún se conectan con ella de alguna manera, por esto García (2020) argumenta que internet y los dispositivos móviles, especialmente las redes sociales, han permitido nuevas formas de producir pornografía infantil.

Grooming: acoso realizado por parte de un mayor quien crea una identidad falsa con el objetivo de obtener contenido erótico por parte del NNA. Esta modalidad adoptada por los adultos para establecer contacto con los NNA es un flagelo presente en nuestras comunidades cotidianamente; lo lamentable de esta situación que regularmente los padres o representantes pocas veces lo detectan.

Para, ECPAT internacional (2014) Grooming o seducción en línea, “es la búsqueda con fines sexuales de personas menores de edad por medio de las tecnologías”. El internet se ha convertido en la primera prioridad para establecer contacto con los NNA por parte de hombres y mujeres dedicados al acoso sexual de la población infantil. En algunas ocasiones es para satisfacción propia y otra lograr ingresos económicos. Valiéndose en las redes sociales de personalidades falsas, juegos, videos, alimentando relaciones de amistad y afectos. Dentro de este marco,

el metaverso es un abusador puede acercarse a los niños, niñas o adolescentes de forma más rápida y eficaz que en el mundo real, esto se debe a que las redes sociales le permiten recabar toda la información necesaria del entorno de la víctima y a través de las mismas, contactarla e interactuar para lograr sus fines delictuosos.
Cruz (2022)

Situación que se corresponde con el capital social bridging donde no existe correspondencia entre las edades para mantener relaciones personales con adultos ajenos a su grupo familiar y contexto social, por darse relaciones solo de

interés por parte de los abusadores; además, diversidad cultural, social y económica, falta filiación sanguínea o afín entre las partes involucradas

De esta manera, el capital social Bridging se encuentra más asociado a la población menos favorecida y menos protegida por los integrantes de sus grupos familiares, por la presencia de lazos débiles entre los adultos y los NNA, inexistencia de buena comunicación, afectos, intereses de ser protegidos ante las adversidades de la vida, modelaje de valores, educación desde sus primeros años de vida; luego cuando les corresponde desenvolverse de manera individual no existen una sustentación de su personalidad para relacionarse sanamente.

Todo ello, les envuelve en una baja autoestima, inseguridad para establecer relaciones interpersonales estables, ingenuidad al desenvolverse en cualquier contexto social. Situación que los conduce al aislamiento y el establecimiento de relaciones con otros iguales. Por ello, se constituyen en presa fácil para los asechadores que los persiguen con miras a involucrarlos en el mundo de la pornografía. Para completar con estas desventajas la tecnología continúa su avance envolvente de beneficios para el mundo del conocimiento; pero, el ser humano construye y destruye a sus semejantes por sus mentes ambiciosas, insanas, sin consideración por los más débiles.

En consecuencia, los acosadores sexuales vienen implementando una variedad de prácticas para establecer relación con los niños, niñas y adolescente, las cuales se especifican a continuación:

Sexting

Alvarado (2017) afirma, el término “sexting” “significa enviar o recibir mensajes, imágenes o fotos que muestran algo sexual, usando internet o un teléfono celular, por lo cual la tecnología nos permite comunicarse de diferentes maneras como escribir.

Esta alarmante realidad está perjudicando de manera directa y en todos sus ámbitos a la sociedad actual, donde los adultos y el Estado ameritan de unir esfuerzos para amparar a los NNA. En los tiempos presentes un alto porcentaje

de esta población tienen disposición de dispositivos, laptops; sin una revisión por parte de los mayores para orientarlos sobre el uso apropiados de los mismos. Lo que facilita el acercamiento virtual de los acosadores a ellos.

Sextorsión

Para, García (2020) explica, la modalidad de Sextorsión es cuando las personas usan cámaras web para grabar su sexo y enviarlos por correo electrónico, redes sociales u otras plataformas en línea que usan nuevas tecnologías. Aquí sumergen esta población en situaciones de angustia, al ser intimidado, amenazado para la continuidad del envío de nuevas imágenes, guardar privacidad, inseguridad social, entre otras irregularidades.

Sexcasting

Al respecto, García (2020) relaciona el Sexcasting con la grabación de contenido sexual a través de webcam y difusión de los mismos por e-mail, redes sociales o cualquier canal que permitan las nuevas tecnologías". En este contexto surge un acercamiento entre el adulto y los infantes para la comunicación e impartirles orientaciones relacionadas con los comportamientos que necesitan asumir en las grabaciones y secciones de fotografías relacionadas con desnudos y posiciones que deben asumir.

Zoombombig

INTERPOL (2020) muestra el Zoombombig es cuando alguien se une a una reunión de Zoom sin permiso y muestra contenido malo o ilícito sobre niños en la pantalla, siendo así que puede ser para las personas que les gusta ver imágenes que les hagan felices o exaltadas, para ellos mismos o con los demás.

Morphing

ECPAT internacional (2014) define el morphing como "un mecanismo digital para manipular imágenes de niños, niñas y adolescentes con la intención de exponerlos en actividades sexuales o eróticas". Al apropiarse de imágenes o

fotografías de los NNA, estas son manipuladas digitalmente para ofrecer a los usuarios sexuales.

Estas modalidades o prácticas asumidas por los depredadores sexuales se asocian con el capital social representado como bridging, ya que refiere las relaciones que no son directas ni positivas puesto que se funda en contactos establecidos con personas pertenecientes a grupos sociales desiguales, siendo así que estas conexiones afectan en gran manera el acceso a nuevas filiaciones con procedencias dudosas, las cuales son usadas por los abusadores para la formación de interacciones amistosas basados en el engaño y empleo de las modalidades antes descritas, para conseguir material ilícito de todo tipo y lograr su cometido delictivo como devastador sexual.

Principales barreras para la prevención pornografía infantil en Venezuela.

Hacer alusión a la pornografía infantil, es una realidad que avanza y arropa en la actualidad a la población conformada por NNA, por estar en bajos niveles de edad, estando presente una cadena de impedimentos o barreras que limitan prevenir a los NNA sobre este flagelo que los asecha; y uno de ellos son las redes sociales y la legislación.

Redes Sociales

Desde la antigüedad, los seres humanos han perseguido la forma en que las personas hacen amigos y obtienen el apoyo de los demás depende de cómo interactúen con ellos. Esto influenciado por las circunstancias que crean grupos sociales. Light y Keller (2000) escribieron que la red está compuesta por personas que están conectadas al compartir diferentes tipos de interacciones, ya sea por elección o por casualidad, las redes se forman concentrando a las personas o grupos que comparten información o experiencias, y que pueden tener diferentes objetivos o intereses.

Planteamiento que indica que las redes sociales son directas y extensas al proyectarse a lugares y personas distantes ubicadas en la tierra. Amistades

generadas por perspectivas similares, intereses comunes, empatías, surgimiento de afectos y comportamientos iguales.

Por lo antes expuesto, los lazos personales han ampliado su espacio al proyectarse hasta largas distancia en tiempo breve persiguiendo semejantes que les ofrezcan cubrir sus insuficiencias de saberes, experiencias, afectos entretenimientos, soluciones económicas y hasta tener acceso a lugares desconocidos. Esto conlleva al establecimiento de redes donde los participantes juegan al ritmo que le establecen los individuos o los integrantes grupos.

Dentro de este contexto, dicen, las nuevas tecnologías se han:

convertido en una herramienta de comunicación que ya constituye un segmento de los espacios formativos y familiares. En consecuencia, los padres deben asumir que los más jóvenes se verán expuestos a estos entornos digitales y que el método más efectivo para afrontar esta intromisión y sacarle provecho a la era digital es a través de la comunicación y la educación. Torres y Figueroa (2023)

El adelanto de la tecnología como creatividad del hombre en su búsqueda constante del progreso humano, ha conducido a las sociedades mundiales a relacionarse de manera maravillosa y satisfactoria, mediante sus diversas formas de comunicación. Pero, es el mismo hombre quien avanza y retrocede gracias a la presencia de entes que buscan sus beneficios personales, dejando a un lado a sus semejantes. Y las familias se han debilitado respecto a sus obligaciones y deberes como protectores y guías positivas de su futura generación; al dejar las crianzas a su decisión personal.

Lo cierto es, que el internet ha venido perjudicando considerablemente a la población conformada por los NNA, a causa de la permanencia de un conjunto numeroso de delincuencia que transgrede sin control alguno a la infancia, suponiendo que la familia como responsables directos y el Estado no han unido esfuerzos para enfrentar esta grave realidad.

Por diversas razones, los padres o representantes de los NNA no han concienciado o comprendido que ellos son los responsables directos de proteger, orientar y garantizar por el buen uso de los aparatos móviles; entender que el avance de la tecnología no se puede impedir; pero, si controlar el manejo de estos; pero es imprescindible advertir sobre los daños físicos y mentales que generan. Alarma la intención de los mayores para controlar el comportamiento de sus representados, los mantienen ocupados, durante horas interminables con los móviles; conduciéndolos a la adicción y acceso de videos y escenas no apropiadas a su etapa y edad.

Distinta situación que apoya significativamente la pornografía infantil, es la subsistencia de familias disfuncionales, desempleo, pobreza, poca adquisición de los beneficios que concede el Estado, escasa educación, falta de la figura paterna, migraciones, niños en situación de calle, crianza de infante por los abuelos, entre otras situaciones que no les permite acrecentar la conservación de los valores como pilares esenciales para disfrutar un proceso evolutivo que los ampare desde el ámbito físico, cognitivo y espiritual. El escaso seguimiento y control familiar, la educación y el ejercicio de leyes ha permitido el aumento incontrolable de adversidades individuales y de conglomerados que de manera directa afecta la sociedad comúnmente.

Al no existir normas, ni castigo para los abusadores el mercado de la pornografía infantil se acrecienta desmesuradamente, y las culturas sociales avanzaran en su deterioro que a medida que progresa su recuperación será irremediable. Los depredadores sexuales se convertirán en modelos para sus propios familiares, vecinos e integrantes del contexto donde se desenvuelven cotidianamente. Además, el daño generado solo produce, rencor, venganzas, odio hacia los integrantes de la familia y todos los que de una manera u otra podían haber participado para protegerlos y salvarlos de ser inmersos en las situaciones antes descritas.

Legislación

Cabanellas (2009) establece que las leyes que gobiernan un estado se denominan legislación son hechos y aplicados por el estado, no por personas o grupos tal es el caso que en la década de 1990 ha aumentado;

El gobierno hizo leyes y usó a la policía para detener la creación, compartir, mostrar y vender pornografía infantil más no detuvieron el uso de nuevas tecnologías para hacer y difundir pornografía infantil además que hay señales de que el gobierno quiere hacer. Morales (2002)

Consideran que:

... además de la legislación penal, los Estados deben impulsar, aprobar y reformar otras normativas en áreas como el derecho civil, de familia, de niñez y adolescencia, e incluso administrativo. Estas leyes deben estar orientadas a fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las personas menores de edad en diversos ámbitos, promover legislación que prevenga la violencia sexual contra la infancia y adolescencia, y fomentar una educación no sexista e integral en sexualidad, todo ello dentro del marco de las políticas públicas de prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial (ESC). Cruz (2022)

La ratificación de la normativa internacional relacionada con la ESC no solo busca la entrada en vigor, sino que también aspira que los Estados pongan en práctica una serie de principios esenciales, estos principios a través de acciones concretas, demuestran la aplicación de un enfoque de derechos humanos en la protección integral de las personas menores de edad. Algunos de estos principios clave son: IPEC/OIT (2004)

- 1) Todas las personas menores de 18 años tienen el derecho a estar protegida contra el comercio sexual.
- 2) Las personas menores de edad son incapaces de dar consentimiento válido a un delito cometido en su contra.

- 3) Los niños, niñas y adolescentes poseen el derecho a la convivencia familiar y a la protección integral de todos sus derechos.
- 4) En caso de que las familias y comunidades no logren salvaguardar a las personas menores de edad de la ESC, es responsabilidad del Estado intervenir y asegurar su protección.
- 5) Los Estados deben legislar para que las diferentes formas y modalidades de la ESC sean tipificadas como delitos graves en sus Códigos Penales. Además, deben establecer leyes dentro de su marco normativo interno, en consonancia con el enfoque de derechos y a la doctrina de protección integral, que resguarden las garantías fundamentales de las personas menores de edad y que reconozcan a todo NNA como personas garantes de derechos, sin importar su condición social, familiar o económicos. Asimismo, existe una falta de:

Existe una deficiencia en la capacitación del personal y de las instituciones gubernamentales, lo cual dificulta la aplicación de la normativa relativa a la ESC. En este sentido, una gran cantidad de proveedores de servicios aún carecen de conocimientos pertinentes al enfoque de derechos humanos y a la doctrina de protección integral. Por lo tanto es imperativo que reciban capacitación de manera urgente. Estos procesos de formación deben impactar no solo en el ámbito del conocimiento sino también en las actitudes y prácticas llevadas a cabo por los funcionarios, la capacitación no debe limitarse a la simple provisión de información. Castillo y Chinchilla (2011).

La formación o capacitación de los integrantes de las organizaciones gubernamentales con correspondencia en la seguridad y protección de los ciudadanos, requieren mantener conocimiento preciso sobre las situaciones adversas que afectan a los habitantes; además, apropiarse de conocimientos, habilidades o destrezas para hacer frente a situaciones adversas al normal funcionamiento del ambiente social. Este afrontamiento exige:

Es crucial sensibilizar y capacitar al personal de las instituciones establecidas. Dichos programas de capacitación y sensibilización

deben incorporar la revisión de las actitudes que los proveedores de servicios tienen hacia la ESC, la pobreza, diversidad sexual y la sexualidad en general. Fallas y Morera (2004)

En el caso específico de la pornografía infantil, los funcionarios adquieren comprensión por medio de instrucciones que los incluya sobre la temática en cuestión, las formas, los tipos, consecuencias, los medios, responsables, afectados y cualquier información que los conlleve al razonamiento e internalización personal sobre los daños y perjuicios causados a los NNA y a la sociedad en general

A la vez, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (2017) sostiene que la articulación y coordinación entre instituciones, sectores y con los subsistemas, permite que las acciones en la lucha contra la ESC sean eficientes, efectivas y logren un mejor aprovechamiento de los recursos. Al unir esfuerzos entre diversas organizaciones (como la familia, el sector educativo, asociaciones civiles y el Estado), se fortalecen las acciones, generando así resultados satisfactorios. También es fundamental establecer comunicación entre distintos sectores, comunidades, regiones y Estados para abordar acciones desarrollado de investigaciones, y la elaboración de planes y programas y de los organismos involucrados.

Al respecto, Ares (2002) enfatiza que la familia es una construcción histórica, determinada por el sistema social. Po eso el modelo de producción predominante ha condicionado sus formas de existencia, la jerarquía de sus funciones, los valores imperantes y los principios éticos. Rentería, Lledios, et al (2008) señalan que la familia se concibe como una estructura organizativa particular en la que se pueden identificar interacciones, y donde es posible experimentar e interpretar en la que se pueden identificar interacciones, y donde es posible experimentar e interpretar diversos roles, normas y acuerdos de convivencia, así como el mantenimiento o la reproducción de la dinámica social mayor en la que está inmersa.

Por todo lo antes expuesto, Marica (2023) considera, es deber de los Estados velar que, en su propia legislación así como en la práctica existan suficientes instrumentos que permitan eliminar y también prevenir e impedir que hay subterfugios que puedan amparar a quienes utilicen la tecnologías de la información con fines delictivos. La vigilancia al cumplimiento de las normas y leyes promulgadas, seguimiento de los casos y su enjuiciamiento serán soportes de ayuda esenciales. Por lo tanto, el avance depende de la operatividad en cuanto al seguimiento y detección y encarcelamiento por los delitos de pornografía infantil.

Combate para prevenir la Pornografía Infantil en Venezuela

Para combatir este la pornografía infantil, flagelo que asecha la sociedad actualmente es de prioridad la participación activa y dinámica de las familias, las praxis educativas y la protección integral.

Convivencia Familiar

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define, la convivencia como “convivir en paz significa acceder a los desacuerdos y asumir la alternativa de apreciar, mostrarse conforme, admirar y estimar al otro, además vivir de manera apacible y fraternal”. Para mantener y conseguir una convivencia sana y apropiada los miembros de las organizaciones, ya sea en la familia, contexto educativo, espacio laboral o social es de múltiple importancia el fomento y despliegue de valores.

Y estos valores nacen, se internalizan, se arraigan y se aplican desde el seno familiar; se puede decir, que se modelan de generación en generación se van multiplicando, constituyéndose en los generadores de la paz, la tranquilidad, los afectos. La praxis de los valores son el mecanismo que evitan y previenen a los NNA de la participación en situaciones que les limitan el normal desarrollo de su personalidad; resguardándoles de participar en situaciones sexuales a temprana edad.

Aquí entra en juego el establecimiento de normas que debe ser asumida para convivir en espacios familiares, en el intercambio de los lazos afectivos y algún otro ámbito donde le corresponda hacer vida activa.

Además, Jorin (2015) establece, las buenas relaciones entre los miembros de la familia, es de gran importancia para una buena convivencia y educación. Pasar tiempo juntos con los hijos, ya sea al comer, cenar, jugar o al realizar cualquier tipo de actividad, es parte importante de la convivencia familiar. Los integrantes de una familia que son criados en ambientes de convivencia positiva, donde han prevalecido la promoción y praxis de los valores, con buena educación desde este contexto; se llegan a convertir en ejemplo o modelo no solo en los ambientes sociales, también de sus hijos y nietos, multiplicándose de esa manera seres equilibrados en todos los sentidos.

Aclarando lo antes expuesto, con el paso del tiempo la familia ha sido señalada como el eje sobre el cual giran sus integrantes; por eso es ahí, en ese tenor donde se da regularmente el inicio de las nuevas vidas que son encaminadas en búsqueda de la verdad, con virtudes para desenvolverse en el hogar y fuera de él. Por tales razones, se supone que la familia continúe cumpliendo con las funciones asumidas en pro de los NNA para evitar el involucramiento en situaciones adversas que afecten su proceso evolutivo.

Figura 1. Responsabilidad de los adultos



Fuente: Google

Dentro de estos planteamientos, Mesa (2016), afirma, que “los progenitores cumplen un papel fundamental en el transcurso de crianza, más lo que se funda es que aun el tema de la sexualidad en algunas familias no se aborda con naturalidad, ya sea por el contexto, la edad de los padres, el nivel educativo, las creencias entre otros”. Dialogar con los niños desde la etapa prematura de edad siendo una vía viable para establecer el dialogo o conversatorio sobre, sexo, sexualidad, pornografía, pornografía infantil, uso apropiado de las redes sociales...todo ello concatenado con las prácticas educativas dentro y fuera del hogar.

Educación

En el preciso momento de la procreación se da inicio al transcurso de enseñanza, para iniciar paulatinamente la tarea de educar. Todo esto emana, desde edades tempranas el contacto o relaciones que conduce al ser humano al avance en su crecimiento físico entrelazado con su equilibrio o estabilidad emocional y espiritual. Por ello, en algunos países la educación establece los niveles del maternal, para apoyar a los padres, sociedad y al Estado sobre la crianza adecuada de los NNA, en apoyo a los familiares que cumplen funciones fuera del hogar como una forma de sustancia o preparación profesional.

En relación con la educación de la población joven y adolescente, Morales y Guardia (2024) destacan la existencia de dos fenómenos sociales que ocurren simultáneamente. Por un lado, hay una exposición creciente a la pornografía en línea, sin restricciones de contenido ni de edad. Por otro lado proliferan en las relaciones interpersonales una serie de comportamientos tóxicos, asimétricos y de dominación que atentan contra el principio de igualdad y la salud sexual-reproductiva.

Figura 2. ¿Cómo enseñar la sexualidad?



Fuente: Google

Así mismo, las praxis educativas exigen permanencia, constancia, dentro y fuera de los puntos pedagógicos para que cognitivamente los NNA asimilen los beneficios y las debilidades que afecta su disfrute sin responsabilidad y control. También, cuando incurran en relaciones insalubres esta población requiere de soporte familiar y de los especialistas inmersos en el área educativa, sin obviar la obligación del Estado para aconsejar con campañas, programas y sedes de apoyo especializado.

En el momento que los expertos de la educación comprendan que una de las fórmulas de las barreras para anticiparse a la pornografía infantil; es integrando o enlazando los contenidos programáticos con contenidos relacionados al sexo, sexualidad, pornografía infantil se constituirán en líderes sociales que luchan hombro a hombro con las familias y el estado por el bien de los NNA.

En vista, que las buenas prácticas educativas se instauran en instrumentos valiosos para ser aplicadas por los conocedores de la instrucción y por los experimentados como figura responsable de los NNA. Esto se convertirá en un excelente refuerzo para hacer frente de forma indirecta a las redes sociales. Porque esta población no estarán solos, ni aislados para frenar a estos depredadores del colectivo social. .

Protección Integral

Los seres humanos desde su origen, exige de seguridad desde el afecto de su mamá, más adelante por los participantes de su grupo familiar, los educadores y todos integrantes del contexto educativo; por supuesto, la sociedad y el Estado

también son parte muy importante en la protección de los ciudadanos.; por ello, es responsabilidad de los entidades señalados brindar el resguardo a los NNA desde su procreación, con compromiso y con carácter inquebrantable.

Cuando el estado implementa y aplica sus leyes de forma permanente en pro de sus ciudadanos, estará ofreciendo protección especialmente a los infantes, acciones alertara a los depredadores y a ciertos adultos que sus maltratos físicos y psicológicos tienen graves consecuencias. Ya que desde su procreación el grupo analizado exige y pide ser amparados para lograr subsistir en este mundo que cambia aceleradamente.

Cuando los NNA reciben manifestaciones de afecto, desarrolla en sus personalidades seguridad y estabilidad emocional que se constituye en un soporte valioso para su crecimiento físico; la comunicación efectiva produce en ellos un clima de confianza con sus representantes y familiares para dialogar sobre cualquier tema.

Si bien, la exposición de afectos ejercida por los progenitores hacia los NNA les administra impulso corporal, equilibrio de sus emociones, paz mental, se vuelven conscientes sobre la existencia o la presencia de personas que los protegen. Basado en esto, el estado está en el compromiso de resguardar a todos; pero, sobre todo a la población constituida por NNA que carecen de los progenitores y familia cercanos que cuiden responsablemente de ellos,

Es así, como Torres y Figueroa (2023) recomiendan, que al momento de establecer reglas, es importante involucrar a los hijos en el avance y para ellos se debe utilizar una comunicación recíproca. Además, la clave para sobrellevar esta barrera es la confianza y la claridad en la comunicación. Esto llevara a la juventud a cuestionar primero a sus padres o madres respecto a este tema, los cuales deberán explicar abiertamente, con naturalidad, evitando propagar mitos, tabúes e inseguridades o necesita ayuda, acudirá a contárselo primero a sus padres.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS LEGALES VENEZOLANOS VIGENTES EN MATERIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 30. Este artículo nos explica que si el Estado es responsable de que alguien le violen sus derechos humanos, o no los protegió debe compensar totalmente a las víctimas o a sus familiares, dicha compensación incluye pagar por los daños sufridos. Además el Estado debe desarrollar leyes y mecanismos necesarios para asegurar que estas compensaciones se hagan efectivas, también debe proteger a las personas que son víctimas de delitos comunes y tratar de que los responsables reparen el daño causado.

Artículo 46. El artículo citado garantiza que todas las personas tienen derecho a que se les respete su cuerpo, mente y su moral, significando que nadie puede ser torturado ni recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes; si alguna persona es víctima de tortura o malos tratos tiene derecho a recibir ayuda para su recuperación. Además que si alguien ha sido privado de libertad debe ser tratado con respeto que merece al igual que todos los demás.

Artículo 54. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, se prohíbe y castiga severamente la práctica de trata de personas; siendo el caso de un secuestro o engaño a alguien para explotación en especial mujeres, niños y adolescentes, la ley establece las penas ante este tipo de delitos.

Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) (2015)

Artículo 32. Se hace fundamental porque todos los NNA tienen derecho a que su cuerpo, mente y sentimientos estén seguros y protegidos; no pueden ser torturados ni hacerles cosas crueles, que los humillen o degraden. El estado, las familias y la sociedad entera tienen la obligación de protegerles de cualquier tipo de explotación, maltrato, abuso o descuido que les haga daño, claramente incluye la explotación exhibida en la pornografía infantil.

Artículo 33. Todos los niños y adolescentes tienen derecho a estar protegidos de a cualquier forma de abuso o explotación sexual, no se les puede obligar ni manipular para participar en actos sexuales, incluyendo la creación o distribución

de material pornográfico. To esto creando programas constantes y gratuitos para ayudar a apoyar a los niños y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexual dándoles atención integral para su recuperación.

Artículo 86. Los niños y adolescentes tienen el favor a defender sus propios derechos aun siendo pequeños, tienen voz y pueden reclamar si se sienten incómodos. Pueden defenderse directamente y por sí mismos antes cualquier persona, institución o autoridad, siendo importante porque si son víctimas de pornografía infantil o cualquier otros abuso, con derecho de decirlo y buscar ayuda.

Artículo 352. Los padres pueden perder el derecho legal de tomar decisiones sobre sus hijos, conocido como patria potestad si maltratan a sus hijos física, mental o emocionalmente; los exponen a cualquier situación peligrosa que ponga en riesgo sus derechos básicos, no cumplen sus derechos como padres, intentan corromperlos o prostituirlos o son cómplices en dicha situación donde encaja directamente la participación o exposición de los niños a la pornografía infantil. Si abusan sexualmente de ellos o los explotan sexualmente lo que incluye creación, posesión o distribución de pornografía donde el niño siempre es la víctima (...) En esta situación el juez evaluará que tan graves, repetidos o constantes fueron estos hechos para tomar la decisión.

Ley Organica Contra La Delincuencia Organizada Y El Financiamiento Al Terrorismo (2012)

En el Capítulo VI, relacionado con los delitos contra la indemnidad sexual Pornografía; expone en los artículos siguientes:

Artículo 46. Si una persona forma parte de un grupo criminal organizado y se dedica a la industria o comercio de la pornografía, creando o mostrando contenido sexual para el público, será castigada con 10 a 15 años privado de libertad. Si involucra a niños y adolescentes la pena es mucho más severa de 25 a 30 años de cárcel.

Artículo 47. Si una persona como parte de un grupo de crimen organizado vende, difunde o muestra material pornográfico a niños o adolescentes, sin importar el cómo lo haga, si directo o indirecto, será castigada con 25 a 30 años de privación de libertad.

Artículo 48. Existe una fuerte prohibición a quien formando parte de un grupo organizado criminal use a niños, niñas o adolescentes o sus imágenes; para shows o producciones exhibicionistas o pornográficas, ya sean públicos o privados. Lo que incluye crear cualquier tipo de material pornográfico con ellos, en cualquier formato sea fotos, videos o audios. Además de castigar a quien financie estas actividades, será privado de libertad de 25 a 30 años.

Artículo 49. La persona que sea parte de un equipo criminal organizado y produzca, venda, distribuya o facilite cualquiera de estas acciones respecto a material pornográfico donde se haya utilizado a niños o adolescentes, será penada con 20 a 25 años de prisión, implicando incluso si el material se produjo en otro país o su origen es desconocido.

Ley Especial Contra Delitos Informáticos (2001)

Establecido en el capítulo IV los siguientes capítulos describen los delitos contra niños, niñas y adolescentes:

Artículo 23. En cualquier medio digital o informático, como internet, redes sociales, correos electrónicos; una persona muestre, distribuya, envíe, o venda material pornográfico o contenido erótico y no haya advertencias adecuadas para que los niños, niñas y adolescentes no puedan acceder a él será privado de libertad de 2 a 6 años y multado económicamente de 200 a 600 UT. Estableciendo la responsabilidad para quienes distribuyan contenido explícito en internet, buscando proteger a los NNA aunque no se trate directamente de pornografía infantil, la falta de filtros es un delito.

Artículo 24. Toda persona que usando tecnologías de información como internet, cámaras, computadoras o cualquier otro medio de grabación audiovisual, utilice a un NNA o su imagen, con fines de exhibición o pornografía, será sancionada con

una pena de prisión de 4 a 8 años una multa de 400 a 800 UT. Penando de forma específica y más severa la creación, difusión o uso de imágenes de menores con fines pornográficos a través de medios digitales, siendo parte de la base legal para perseguir la producción y el intercambio de pornografía infantil en el entorno digital.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Capital Social

Putnam (2000) define, el capital social como los aspectos de la estructura social tales como cordialidad, pautas y redes que hacen posible corregir la eficiencia de la sociedad. Para, este autor el capital social es como una organización social que para ser funcional exige el establecimiento de normas tejidos o redes que puedan constituirse en fortalezas para la evolución de una determinada sociedad.

Pornografía infantil

Ossandón (2014), define la pornografía infantil al igual que cada manifestación, en cualquier formato, de un menor implicado en tendencias eróticas evidentes, ya sean reales o actuadas, o la exhibición de las zonas íntimas de un NNA con intenciones principalmente sexuales. Es importante destacar que cuando niños, niñas o adolescente, ya sea por voluntad propia, para recibir manipulación monetaria o mediante engaños, exhiben desnudos de sus zonas íntimas o adoptan posturas con connotaciones sexuales provocativas, están participando en la creación de pornografía infantil.

Cuadro 1. Mapa De Variables

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores
Analizar el capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil	Capital Social	Tipos de Capital Social	Bonding
		Linking	
		Bridging	
Identificar las principales Barreras para la prevención de la pornografía infantil en Venezuela	Pornografía Infantil	Barreras para prevenir la Pornografía infantil	-Redes Sociales
			-Legislación
		-Convivencia Familiar	
		Combate para prevenir la pornografía infantil	-Educación
			-Protección Integral
- Identificar y describir el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil.			

FASE II

La presente fase está diseñada por dos apartados; el primero, se encuentra enmarcado en la metodología de la investigación: paradigma, Investigación cualitativa, investigación documental, diseño de la investigación, método, técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimiento de la investigación; seguidamente la interpretación de los resultados.

Metodología De La Investigación

Paradigma de la Investigación

Alvarado y García (2008) sostienen que los paradigmas se establecen como esquemas o modelos que agrupan las creencias, normas, suposiciones y procedimientos que guían a los investigadores en la práctica científica.

Paradigma positivista

Para, Finol et al. (2020) el paradigma positivista, también es conocido como cuantitativo, cuantitativo-positivista, racionalista, empírico-analítico, científico-tecnológico.

No obstante, en esta investigación, para analizar los resultados fue implementada la técnica cualitativa, para estudiar las distintas teorías, estudios previos y leyes. Por ser la investigación documental una técnica cualitativa.

Investigación Documental

Para, Torres (1992) la investigación documental es la que se lleva a cabo por medio de la lectura de distintos escritos, tales como libros, revistas, publicaciones periódicas, anuarios y registros. De manera similar, Sabino (2002) explica que el boceto de investigación de tipo bibliográfico no experimental se refiere a aquel en el que los datos e información necesarios para cumplir con los objetivos planteados se obtienen de fuentes escritas.

Por tales razones, esta averiguación contiene un análisis documental, en vista que se cimienta en bibliografía tomada de documentos, idóneos para ser analizados; sustentado en las presunciones de múltiples escritores, estudios previos y resultados de otras investigaciones relacionados con las variables:

capital social; su dimensión tipos de clases sociales (bonding, bridging y linking) y la variable pornografía infantil conjuntamente con la dimensión barreras (redes sociales y legislación) también, la dimensión combate (Convivencia familiar, Educación y protección integral); así también, que aportes normativos de la República Bolivariana de Venezuela.

Diseño de la investigación

Posteriormente, Hernández, et al., (2006) plantean, “el diseño es el plan o la estrategia pensada para lograr la información que se desea en una averiguación”. En el reciente fundamento el diseño es bibliográfico, ya que la fuente donde se obtuvo la información fue desglosada por escritos, tales como: investigaciones previas, teorías de diversos autores, artículos arbitrados, revistas electrónicas y documentos legales.

Población

Chávez (2007), describe la población como el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se busca generalizar los resultados, constituido por características o estratos que permiten diferencias a los sujetos. Es relevante señalar que el presente estudio no involucra una población en el sentido de personas, dado que su enfoque reside en el uso de material documental como libros, artículos arbitrados, leyes y estudios previos. Por lo tanto en este contexto la investigación de acuerdo con la literaria consultada se define como una población documental.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas

Crotte (2001) afirma que la técnica de investigación científica es un procedimiento estandarizado, validado por la práctica, generalmente aunque no siempre, orientado a la obtención y transformación de información útil para resolver problemas de conocimiento en las disciplinas científicas.

Técnica de análisis e interpretación documental

Bisquerra (2004) indica que las técnicas de análisis representan un apoyo intelectual para la acumulación de conocimientos facilitando la comprensión de la evolución del talento humano al ofrecer una base conceptual. En este sentido, la investigadora fundamenta su estudio en la revisión, observación e interpretación de textos escritos, lo cual orientara significativamente los resultados.

Técnica de observación documental

Balestrini (2002) indica que, cuando se analizan fuentes documentales es crucial comenzar con la observación documental, lo que significa realizar lectura preliminar de los textos para, a partir de ahí, identificar y estudiar los elementos relevantes en dichos materiales para la investigación.

Instrumentos

Para Orozco et al (2002: 154) exponen, los instrumentos “son los medios impresos técnicos o virtuales que permiten el acopio de los datos para describir el fenómeno...”. En el presente estudio el instrumento utilizado es el cuaderno de notas, Word y resúmenes de contenidos significativos.

Procedimiento de la Investigación

La presente investigación se inicia con la selección del tema a abordar, “Capital Social, prevención y combate de la pornografía Infantil en Venezuela”; el cual fue sometido a consideración de la tutora y autoridades en competencia con los estudios científicos de la Universidad “Valle de Momboy “, del estado Trujillo. Al otorgar su aprobación, se continuó con la revisión bibliográfica relacionada con las variables “Capital Social y la pornografía Infantil”. Es de hacer notar que los capítulos I y II por sugerencia de las autoridades fueron englobados en la fase I.

Al culminar con la fase I el proyecto de investigación fue sometido a la revisión de la tutora y del jurado asignado. Continuando con la fase II conformado por la Metodología de la investigación y el Análisis de resultados. Seguidamente se hace alusión a las conclusiones, recomendaciones, y bibliografía.

Análisis e Interpretación De Resultados

En este apartado se exponen los criterios establecidos para selección de los documentos que otorgara respuesta a los objetivos planteados en la investigación señalada a lo largo de este trabajo.

Criterios para la selección de los documentos

-Clasificación de los documentos con contenidos alusivos a las variables “Capital Social “y “Pornografía Infantil”.

-Fue identificada la epistemología esencial (para conocer como los autores comprenden y plantean la realidades sociales) relacionada con Capital Social “y “Pornografía Infantil”.

-Selección de libros, leyes, artículos científicos, estudios previos.

- Fueron seleccionados documentos ubicados dentro de los periodos: 2010-2015 para conocer el antes y el presente; así como limitaciones y avances.

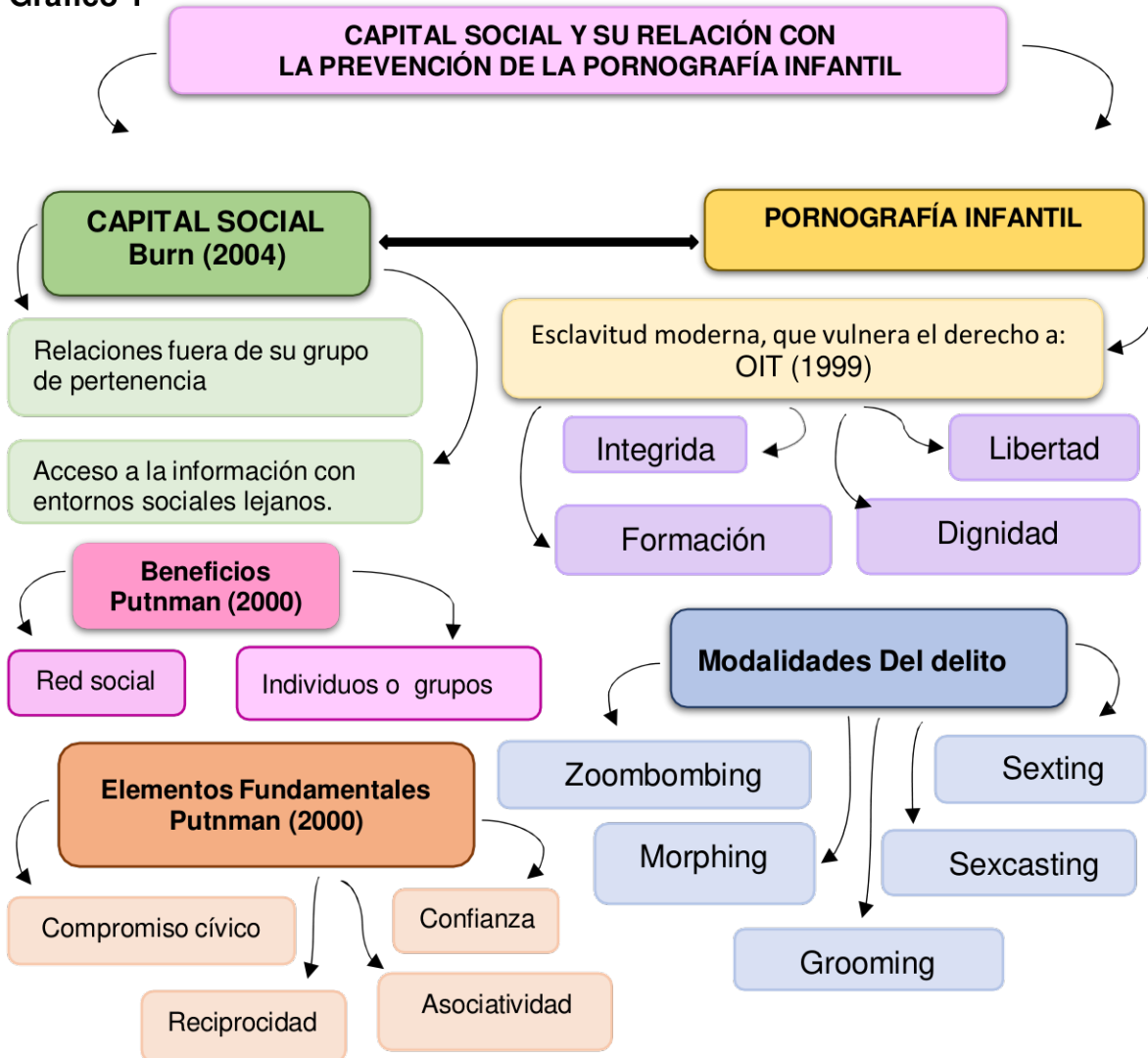
- Los documentos seleccionados más significativos serán presentados en gráficos, para conocer sus contenidos, perspectivas, correspondencia y aportes a la sociedad.

- En cada grafico se muestran los términos más significativos que apoyan el análisis de los resultados.

- Finalizando con la interpretación y análisis que otorgan respuesta a los objetivos planteados.

Analizar el capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil.

Gráfico 1



Autora: Sosa (2025)

Análisis del gráfico 1

Al analizar el gráfico 1 alusivo con el capital social y la pornografía infantil, se observa que el capital social permite el surgimiento de una comunicación con individuos ajenos a los involucrados de grupos sociales; lo que genera relaciones que en ciertas oportunidades pueden ser de beneficio para las personas o los grupos; sin embargo, se dan contactos no sanos al involucrarse los sujetos en circunstancias que les altera de cualidad impetuosa su normal desenvolvimiento. Lo antes expuesto, confiere relaciones con usuarios de las redes desconocidos y

que hacen vida activa en espacios físicos alejados, con otras culturas o costumbres; que regularmente se inicia un modelaje adoptado por los nuevos usuarios y en ciertas ocasiones son NNA sin la capacidad cognitiva o madurez suficiente para desechar acciones que afecten su proceso evolutivo.

En relación a los beneficios del capital social Putnman (2020) refiere, dos grandes universos de qué forma son las redes y los individuos o grupos, Es decir, que el capital social en la época actual se afianza en las redes sociales para expandir sus acciones y convertirse en un magnifico potencial, pues sus operaciones lo conducirá a grandes horizontes en el volumen y solidez de sus contactos, esto les conciben relaciones con sujetos o gentíos que se sostienen en intercambios para la adquisición o promoción de cultura general, política, modas, economía, estudios y una gran multitud de interese comunes; que cada día se multiplica en busca de satisfacción de sus diversos intereses.

Sin embargo, en la actualidad a la par de los beneficios, surgen ciertas situaciones que mantienen en alerta a la sociedad debido a las adversidades generadas por las redes sociales. Estas adversidades se relacionan con el acceso de individuos o grupos a contenidos perjudiciales para el desarrollo integral de las personas, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes, ellos se encuentran en una etapa evolutiva y aún carecen del conocimiento suficiente para desenvolverse en el mundo tecnológico sin la orientación de padres y familiares.

Aunado a ello, Putnman (2020) refiere, que en el capital social existen elementos fundamentales como: compromiso, asociatividad, reciprocidad y confianza. De acuerdo a lo planteado, el capital social se afianza en el compromiso individual y de los grupos para asumir con responsabilidad las tareas o actividades asignadas en las organizaciones, donde sus integrantes persiguen intereses comunes; apoyándose mutuamente en un ambiente armónico y de confianza.

Con relación, a la pornografía Infantil OIT (1999) señala, que es una "esclavitud moderna"; ciertamente en la actualidad una de las adversidades que

aqueja a la sociedad es la pornografía infantil presente en cualquier estrato social, tanto a nivel regional, nacional e internacional. Los NNA se vienen sumergiendo en mundo desconocido y sumamente peligroso que no le permite avanzar hacia una evolución física, mental y espiritual, limitando un equilibrio para desenvolverse sanamente en sociedad. Lo más lamentable de esta situación es que los usuarios en ciertas ocasiones, se vuelven dependientes, sobornados, sometidos de un ambiente donde es difícil liberarse.

Los organizadores de estas redes, están limitando la libertad propia de cada ser humano, a la cual tiene derecho desde su nacimiento; así como la integridad para para desenvolverse en cualquier contexto social enmarcado su comportamiento en los valores o virtudes adquiridas en la familia, educación o en el contexto social donde se desenvuelve cotidianamente. Disfrutando de las habilidades para analizar y vislumbrar a tiempo las consecuencias de sus actos para proteger su cuerpo y su espíritu.

Los traficantes de NNA carecen de consciencia para involucrar los individuos sin edad suficiente y con desconocimiento del proceso de formación sexual necesaria para evitar traumas que regularmente se arrastran a lo largo de toda la vida, porque su intimidad ha sido violentada de manera inadecuada y asombrosa que deja cicatrices físicas y mentales. Donde el valor que tiene cada ser humano es pisoteado, agredida, vituperada, humillada sin algún tipo de consideración hacia su dignidad humana.

Seguidamente, García (2020) manifiesta, que “las redes Sociales como medio de captación han creado una serie de modalidades de delito como el “**Grooming**”, son los individuos adultos que sienten satisfacción al mantener relaciones sexuales con NNA , también conocidos como pederastas, en la actualidad se han apropiado del internet para establecer comunicación dirigidas al surgimiento de relaciones que se constituyen luego en el cyber acoso o

intimidación, a través de amenazas al publicar videos, desnudos, imágenes comprometedoras, todo ello altera la estabilidad emocional de los involucrados.

Según el autor en las redes sociales es implementado el “**sexting**”, los cambios sociales generados por programas y modalidades de las redes sociales ha venido induciendo a los NNA a imitar y participar de una serie acciones que los perjudica en su proceso evolutivo tanto físico, educativo y cognitivo; tal es el caso de mensajes de texto, audiciones, fotografías, elaboración de videos con desnudos y posiciones eróticas, realizados por otros compañeros, luego son publicadas por diversos medios de las redes sociales.

El “**Sexcasting**” modalidad practicada a través de video llamada o una sesión chat con webcam, según Wikipedia (enciclopedia libre) webcam es cámara digital que se conecta a una computadora para capturar imágenes y videos. Se puede utilizar para hacer video llamadas, transmitir videos en vivo, grabar videos, y participar en conferencias en línea.

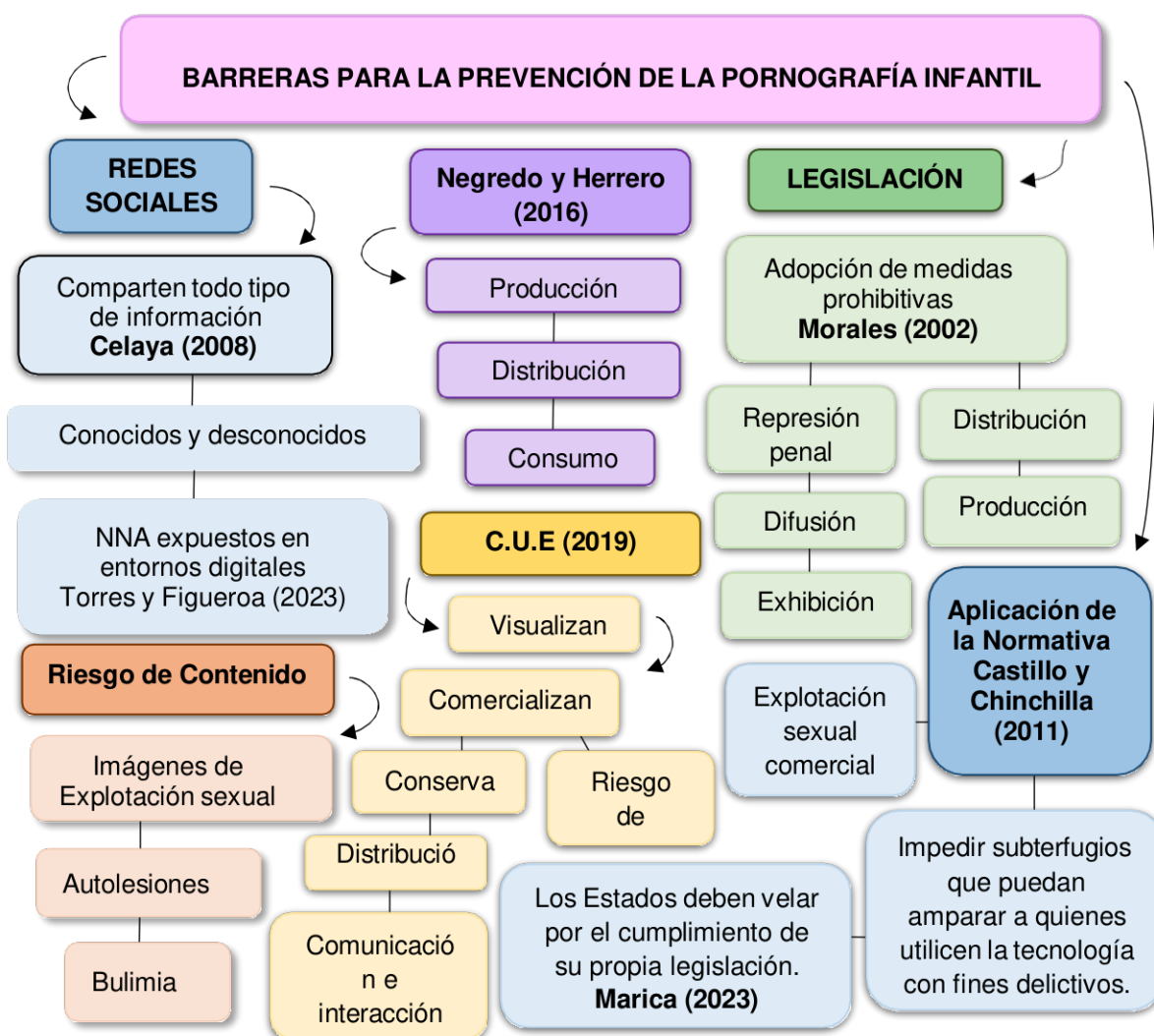
En el caso específico, “**Zoombombing**” modalidad presente en las redes sociales es una de las diversas estrategias utilizadas por las organizaciones criminales para captar información sin previa autorización para acceder a ella; acontecimiento ocasionado por medio de las videos llamadas, video conferencias...de esta manera no existe privacidad, de ahí emana la publicación de contenidos inapropiados y pueden privados...Esto es sumamente peligroso porque están haciendo publica la vida íntima de las parejas, también se presta a sobornos o chantajes.

Una de las últimas modalidades problemáticas es el morphing que se asocia a las modificaciones que los expertos en informática pueden realizar en las imágenes originales, esta situación se presta para vulnerar los derechos humanos, generando incomodidades y una serie de adversidades que deterioran la calidad de vida.

Identificar las principales barreras para la prevención y combate de la pornografía infantil en Venezuela.

NOTA: En vista que el presente objetivo se constituye por dos elementos fundamentales como son las barreras y el combate de la pornografía infantil, se hace necesario hacer el análisis previo a las barreras para la prevención y seguidamente el Combate de la pornografía infantil.

Gráfico 2



Autora: Sosa (2025)

Análisis del gráfico 2

Interpretando lo expuesto en el gráfico 2 se observa lo planteado por Celaya (2008) quien manifiesta que en las redes sociales se comparten todo tipo

de información con conocidos y desconocidos. Quiere decir, que los avances tecnológicos latentes en la etapa contemporánea han permitido a los individuos cruzar o intercambiar información entre los interesados, en cualquier ámbito social. Novedad que acerca virtualmente a conocidos y desconocidos con interés similares; surgiendo de esa manera una comunicación constante individual y colectivamente.

Sin embargo, Torres y Figueroa (2023) consideran, que los Jóvenes se encuentran expuestos a entornos digitales nuevos. Ciertamente, el boom de las redes sociales ha facilitado el acceso con individuos de las distintas edades; con libertad para utilizar cualquier programa, códigos, aplicaciones, contenidos y todo el cúmulo de novedades propios de internet. Donde los NNA muy pocas veces son orientados por sus progenitores, responsables y los profesionales de la educación para hacer un uso correcto y adecuado de las redes sociales.

Negredo y herrero (2016) y El Consejo de la Unión Europea (2019) coinciden al afirmar, que el internet a facilitado la distribución, comercialización conservación y visualización de material de abuso sexual de menores. Los delincuentes pertenecientes a organizaciones dedicadas al abuso sexual de los NNA se han aprovechado de los beneficios de las redes sociales para dedicarse a la distribución de imágenes, videos, textos y todo tipo de contenidos que afecta la evolución física, cognitiva y espiritual de estas personas, que por desconocimiento se han venido involucrando de cualidad temible en situaciones que alteran su normal desenvolvimiento en la humanidad. La comercialización emprendida por las organizaciones aumenta considerablemente sin un correspondiente control.

Además, los delincuentes sexuales se dedican a la captación, reproducción, venta de todo tipo de producción para comercializar, situación que resulta en una serie de actividades constantes para incorporar consecutivamente NNA en el mundo de la pornografía infantil. Adicional a ello se generan placer individual y colectivo al observar el material captado y obtenido en sus funciones.

Seguidamente, Morales (2002) sugiere la inserción de normas legislativas para limitar la reproducción de imágenes de explotación sexual, Autolesiones, Bulimia, Comunicación, Interacción arriesgada. Es decir, que el Estado necesita implementar la práctica de medidas correctivas para evitar que los archivos que se comparten en internet muestren, desnudos, abusos, videos entre otro tipo de material, porque las víctimas sufren cada vez que son repetidas, es decir, que el material es permanente en las redes sociales.

De la misma manera, prevenir mediante la familia, las prácticas educativas y principalmente el Estado, las violaciones sexuales de los NNA porque regularmente genera secuelas irreversibles, al sentirse culpable, inmoral, vergüenza intrínseca que impide avanzar con equilibrio emocional. Igualmente, reducir en los contextos sociales (instituciones educativas, familia, vecinos) la bulimia por ser otro flagelo que acosa constantemente a los NNA que han sufrido violaciones o la exposición de material pornográfico por las redes sociales.

En algunos contextos sociales hasta limitan la comunicación con las personas que han sido expuestas moral y sexualmente, por considerarlas mal ejemplo para otros NNA, son vistos con desprecio y poco protegidos hasta por la misma familia y vecinos...Aunado a ello, son presa fácil para otras personas de mentes enfermas sexuales, buscando aprovechar la adversidad sufrida, para continuar con el abuso.

Así mismo, Castillo et al (2011) recomienda, la aplicación de la normativa en torno a la explotación sexual comercial. Dentro de las múltiples funciones del Estado se encuentran las normativas para regular y mantener el buen funcionamiento del mismo, para ello, es fundamental la protección de la población, sobre todos los NNA por estar menos fortalecidos en las asechanzas de personas que persiguen sus propios beneficios, sin concientizar el daño que causan a sus semejantes.

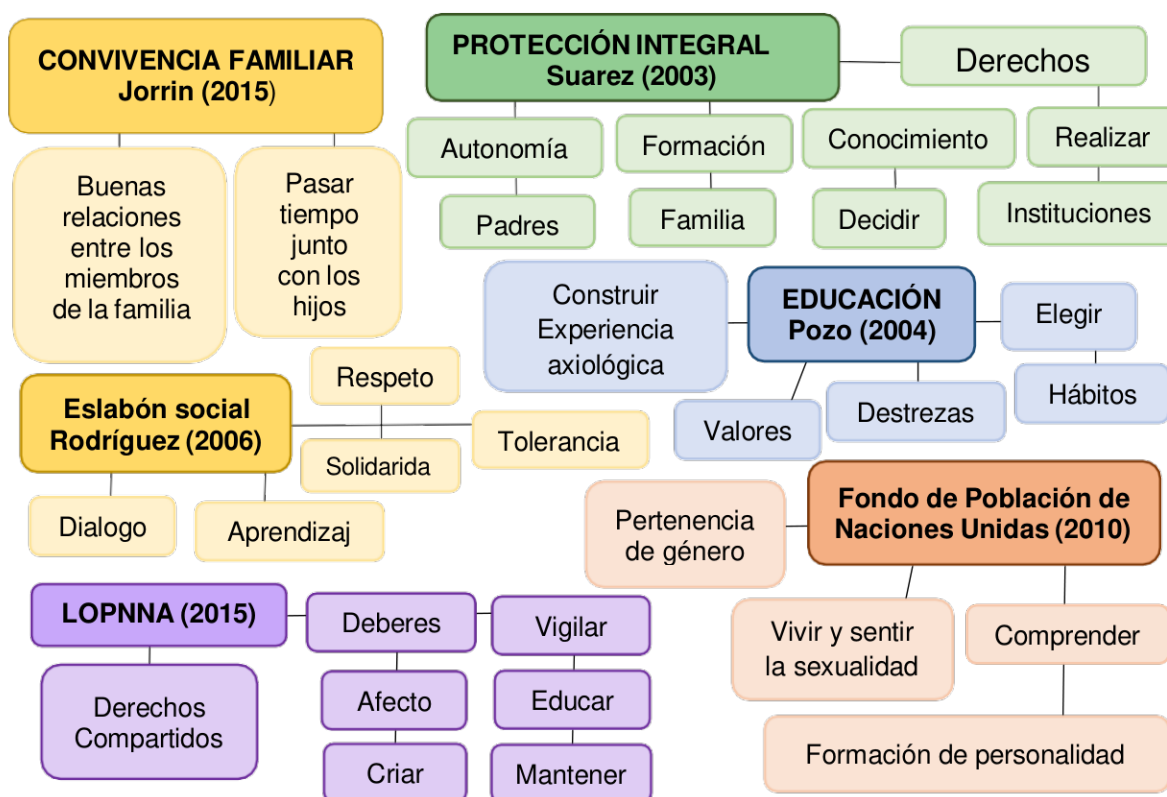
Por tales razones, Marica (2023) sugiere, Velar por medidas para impedir que haya subterfugio que puedan amparar a quienes utilicen la tecnologías de la

información con fines delictivos. Al concluir con el análisis de las barreras para prevenir la pornografía infantil en Venezuela, se puede afirmar que existen dos barreras principales como son las redes sociales y la legislación. En vista, que las redes sociales son muy útiles en la edad contemporánea; pero, se encuentran disponibles para todas edades, de esta forma los NNA tienen acceso abiertamente a todos los programas de internet, estableciendo comunicación y relaciones personales con personas desconocidas.

Combate para la prevención de la pornografía Infantil en Venezuela.

Gráfico 3

COMBATE PARA PREVENIR LA PRONOGRAFIA INFANTIL



Autora: Sosa (2025)

Análisis del gráfico 3

Lo expuesto en el gráfico 3 está relacionado con las teorías de algunos estudiosos sobre la convivencia familiar, educación y la protección Integral. Al

respecto, Jorin (2015) sugiere, las buenas relaciones entre los miembros de la familia son fundamentales para conseguir una convivencia familiar. Además, desde los primeros años de vida los individuos pertenecen a grupos de los cuales adquieren hábitos o costumbres de comportamientos necesarios en la formación de la personalidad. El autor refiere lo esencial de pasar tiempo con los hijos; es decir que cuando los padres o representantes establecen una relación de padres a hijos, estos últimos modelan comportamientos que los apoyan en su evolución personal, psíquica y moral.

Aunado a ello, Rodríguez (2006) plantea que la convivencia familiar es el eslabón social, donde se da el diálogo, tolerancia, solidaridad, respeto a los derechos humanos, búsqueda de la justicia. Esto indica que la convivencia familiar es el andamiaje para que los NNA adquieran un cúmulo de valores que convierte en el basamento para el fortalecimiento de la personalidad; adquiriendo la costumbre de establecer la comunicación fluida y constante con todos los integrantes de la familia; asimismo, aceptación de las perspectivas de sus familiares o cualquier otro miembro del hogar; apoyar a sus semejantes ante cualquier tarea a realizar, atender y apoyar en la selección de alternativas ante cualquier dificultad, y por supuesto el respeto a cada persona dentro y fuera del hogar: Esto es extensivo a cualquier contexto donde le sea competencia desenvolverse.

Todo ello, se constituye en un excelente soporte para saber diferenciar situaciones que lo puedan apartar de una vida aceptable e identificar lo positivo para su vida como parte integrante de una familia, contexto educativo y social.

Con relación a la legislación, la Ley orgánica para la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (2015) establece que los padres y madres tienen el deber de: ser responsable, derechos compartidos, criar, formar, educar, vigilar, mantener, afecto. Esta ley expresa claramente el deber que tienen los padres y madres de ser comprometidos con los NNA desde el mismo momento de su procreación, para conseguir una buena formación que lo afirme a lo largo de toda

su vida; donde sus hijos mantengan una seguridad al disfrutar de sus derechos como descendiente directos de esos padres y de ese grupo familiar.

Es un deber y responsabilidad de los padres y madres la crianza de los hijos hasta la mayoría de edad, desde su alimentación, vestido, educación, inculcar en ellos valores y ante cualquier adversidad que se pueda presente como por ejemplo enfermedades o accidentes...Estar atentos en su proceso de crecimiento, limitaciones para el aprendizaje, comportamientos inadecuados que pueden ser corregidos a su debido tiempo. También el suministro de la alimentación es tarea a cumplir por sus padres, sin dejar a un lado las manifestaciones de afecto, tan necesarios desde los primeros años de vida, porque le proporcionan estabilidad y seguridad emocional.

Con relación, a la educación Pozo (2004) considera, que las prácticas educativas ofrecen la oportunidad a los estudiantes para adquirir destrezas, hábitos, actitudes, conocimientos, elegir, comprometerse, decidir, realizar, valores, construir experiencia axiológica". Ciertamente, cuando los NNA participan de la enseñanza y el aprendizaje se apropian de habilidades motoras, cognitivas, despliegue de valores, comportamientos que enriquecen su personalidad a lo largo de toda su vida; se apropian de conocimientos o experiencias sobre el mundo que lo rodea desde el ambiente natural y social; además, esos conocimientos le impiden tener acercamientos con personas ajenas a su entorno, que le puedan perjudicar directa o indirectamente. Porque tiene madurez cognitiva para seleccionar sus compañeros de juegos, estudios.

Los NNA que han venido recibiendo una buena educación no se involucran, ni adquieren compromisos previamente analizado o razonado para identificar los beneficios o prejuicios que puedan ocasionar a su persona y a su familia. La educación va afianzando en los individuos una diversidad de valores como: el respeto, responsabilidad, compromiso, solidaridad, aprecio, afectos, entre otros valores que ayudan en la formación del ser humano; es decir disfrutar, desplegar valores que le identifican y diferencian de los demás.

Para, el Fondo de Población de Naciones Unidas (2010) es tarea de la educación promover nuevas formas de comprender, vivir y sentir la sexualidad. En conjunto con la familia, la praxis educativa tiene la responsabilidad de desarrollar detalladamente y consecutivamente contenidos curriculares relacionados desde los primeros años de la existencia de los NNA para identifiquen sus partes íntimas y su funcionalidad, sin tabú; sino como algo normal del ser humano; para evitar incertidumbres y curiosidad que los puede conducir a la búsqueda de información en personas morbosas y con otros propósitos.

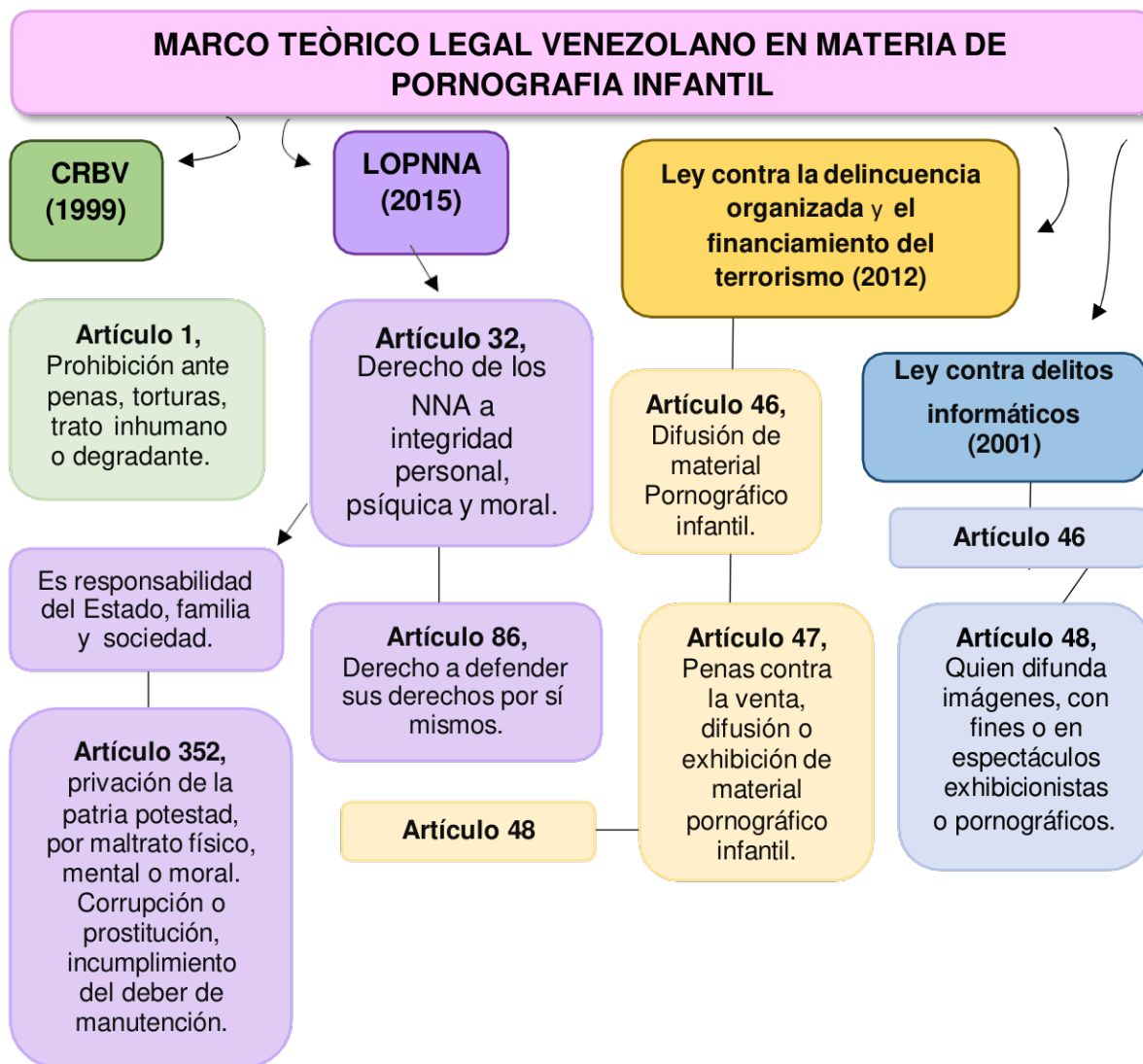
También, los profesionales de la educación deben apropiarse de habilidades para orientar oportunamente a los NNA sobre el desarrollo del género, independiente de su futura identidad. Todo lo antes expuesto apoya significativamente el desarrollo de la personalidad.

Con respecto a la protección integral Suárez (2003) protección, derechos, autonomía, acceso, formación, padres, familia, Instituciones educativas. Lo expuesto por Suárez enmarca de manera general que para lograr una verdadera protección integral los NNA tienen el derecho a que la familia, la educación y el Estado asuman responsablemente lo establecido en las leyes.

Luego del análisis del gráfico 3 relacionado con los principales combates para prevenir la pornografía Infantil en Venezuela. Muestra que para prevenir la pornografía infantil es de prioridad que en primer lugar la **convivencia familiar** sea un requisito necesario para iniciar la formación de la personalidad de los NNA por ser la familia esencial y de prioridad con urgencia en la actualidad que exclama la asistencia de los hijos. En segundo lugar, la educación tiene un papel preponderante para orientar oportunamente sus estudiantes; tiene como tercer lugar la **protección integral** asumida por la familia, la **educación** y el Estado como entes responsables a nivel regional, nacional y mundial de velar por el cuidado de sus habitantes.

Identificar y describir el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil.

Gráfico 4



Autora: Sosa (2025)

Análisis del gráfico 4

En el gráfico 4 relacionado con el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil existen cuatro documentos importantes dirigidos especialmente a los NNA para ampararlos contra la prostitución infantil; ellos son Constitución de la República Bolivariana (2009) Ley de protección de los Niños y Adolescentes (2015), Ley contra la delincuencia Organizada (2012) y Ley Especial

contra delitos informales (2001) En dichos documentos se presentan coincidencias como es el caso específico de Penas, torturas o tratos crueles Inhumanos o degradantes. Según lo establecido en ningún momento los NNA adolescentes pueden ni deben ser sometidos a malos tratos físicos, que le producen dolor físico, emocional, mental y a su dignidad humana, todo esto deja secuelas que influyen negativamente en todo su proceso evolutivo.

Estas leyes también prohíben la explotación de la industria o el comercio de la pornografía para reproducir lo obsceno o impúdico a fin de divulgarlo al público en general; en vista, que los momentos actuales las organizaciones dedicadas al aprovechamiento de los NNA para inducirlos en el mundo de la pornografía, como un medio de obtención de beneficios económicos. Es decir, que los infantes no solo son abusados sexualmente, sino que también son utilizados como un medio de enriquecimiento para los adultos dedicados a la reproducción y venta de imágenes, textos, videos entre otras situaciones que van en contra de la integridad de los abusados . Al comercializar ofrecen a los usuarios imagen, con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos.

En estos documentos, específicamente en la CRBV y en la Lopnna estudiados y analizados se evidencia que serán sancionados los individuos, grupos u organizaciones dedicados a producir, ventas, exhiban, distribuya, exhiba o facilite la producción, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico. Además establece que es responsabilidad del Estado, las familias y Sociedades proteger a todos los niños, niñas. Por lo antes expuesto, estas organizaciones (Estado, Familia y Sociedad) tienen el deber y son responsables directos de amparar y proteger a los NNA ante cualquier situación y muy especialmente la pornografía infantil.

También, la CRBV plantea en su artículo 1 la rehabilitación. Luego que los NNA han sido sometidos, involucrados y afectados por adultos en situaciones de pornografía, el Estado debe velar para que los afectados sean sometidos a una rehabilitación sistemática y por largo tiempo; teniendo como propósito fundamental apoyarlos para ser incorporados en la familia, contexto educativo y sociedad.

La Lopnna artículo 32, expresa es deber del Estado, familia y sociedad ofrecer protección a los NNA sobre cualquier formas de explotación sexual, Integridad Personal y ofrecer programas gratuitos de asistencia y atención integral. También el artículo 86 refiere el estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia integral para las víctimas y abuso de explotación sexual y el derecho a defender sus derechos.

En esta misma ley, en su artículo 352 expresa, que los padres, madres y representantes serán privados de la Patria Potestad, a la vez, traten de corromperlos o prostituirlos, hechos punibles cometidos contra el hijo o hija, y se nieguen a prestarles la obligación de manutención.

Concluyéndose con el presente análisis relacionado con el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil. Se puede constatar que en Venezuela existen 4 leyes: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009); Ley de protección de los Niños y Adolescentes (2015), Ley contra la delincuencia Organizada (2012) y Ley Especial contra delitos informáticos (2001), donde, a través de sus artículos son explícitos en lo establecido por el Estado Venezolano para velar por la protección de los NNA y también las sanciones a las que pueden ser sometidos los individuos, grupos u organizaciones dedicados a la pornografía infantil.

FASE III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al finalizar la investigación relacionada con “Capital Social, Barreras Y Combate Para Prevenir La Pornografía Infantil En Venezuela” se elaboran las conclusiones para dar respuesta a los objetivos planteados, basándose en los resultados obtenidos. Seguidamente se presentan las recomendaciones como aporte al estudio antes señalado.

Conclusiones

Con relación al objetivo 1 Analizar el capital social y su relación con la prevención de la pornografía infantil. Según la revisión documental en las diversas teorías estudiadas sobre el capital social muestran que existen diferentes relaciones de los individuos fuera de su grupo de pertenencia; acceso de información con entornos sociales lejanos; se crean redes entre personas o grupos, también surgen los siguientes elementos, compromiso cívico, reciprocidad, confianza y asociatividad; están presentes beneficios para quienes forman parte de la red. En cuanto a la pornografía infantil es definida como esclavitud moderna que vulnera el derecho de los NNA a libertad, integridad, formación sexual, intimidad y dignidad humana.

El presente análisis permite dar respuesta a dicho objetivo específico . Pues se puede evidenciar a través de los estudios sobre las teorías en paralelo con las categorías de análisis que existe una estrecha relación entre el capital social y la pornografía infantil porque los individuos o los grupos sociales persiguen a través de las redes sociales apoyo en cuanto información, comunicación, intercambios personales, estudios, ventas entre una amplia gama de beneficios. Sin embargo, los NNA al ingresan a las redes sociales se consiguen con juegos, imágenes, videos que captan su atención y se sumergen en mundo novedoso para el que no se encuentran preparados cognitivamente.

El objetivo N° 2 relacionado con “Identificar las principales barreras para la prevención y combate de la pornografía infantil en Venezuela”. Al hacer referencia con las principales barreras para prevenir la pornografía infantil se presenta que en las redes sociales se comparte todo tipo de información con conocidos y desconocidos; los jóvenes están expuestos a entornos digitales nuevos; además, el internet permite distribución, comercialización, conservación y visualización de materiales sobre abuso sexual. Al presentar la legislación los autores estudiados consideran que se hace necesario la adopción de medidas legislativas, prohibitivas y represión penal sobre actividades de imágenes de explotación sexual, autolesiones, bulimia, comunicación e interacciones arriesgadas.

Al concluir con el análisis de las barreras para prevenir la pornografía infantil en Venezuela, se puede afirmar que existen dos barreras principales como son las redes sociales y la legislación. En vista, que las redes sociales son muy útiles en la edad contemporánea; pero, se encuentran disponibles para todas edades, de esta forma los NNA tienen acceso abiertamente a todos los programas de internet, estableciendo comunicación y relaciones personales con personas desconocidas. Que mantienen otros propósitos para sus beneficios personales; pero, influyendo de manera no favorable con los NNA.

Con relación al combate para la prevención de la pornografía infantil el primer lugar lo ocupa la convivencia familiar donde debe existir buenas relaciones entre los miembros de la familia, dedicar tiempo a los hijos, por ser la familia el principal eslabón para el diálogo, tolerancia, solidaridad; respeto a los derechos humanos y búsqueda de la justicia. El padre y la madre tienen derechos compartidos para criar, formar, educar, vigilar, mantener y expresar manifestaciones de afecto. Además, la educación tiene la tarea de promover destrezas, hábitos, actitudes, conocimientos, saber elegir y comprometerse; así como fomentar los valores, promover formas de comprender, vivir y sentir la sexualidad, pertenencia a un género y formación de la personalidad.

El análisis relacionado con el combate para prevenir la pornografía infantil muestra que es de prioridad que en primer lugar la **convivencia familiar** sea un

requisito necesario para iniciar la emisión de la naturaleza de los NNA por ser la familia esencial y de prioridad con urgencia que actualmente exclama la asistencia de los hijos. En segundo lugar, la formación tiene un lugar dominante para orientar oportunamente sus estudiantes; tiene como tercer lugar la **protección integral** asumida por la familia, la **educación** y el Estado como entes responsables a nivel regional, nacional y mundial de velar por el cuidado de sus habitantes.

Continuando con el objetivo específico N° 3 “Identificar y describir el marco teórico legal venezolano en materia de pornografía infantil”. En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) plantea en su artículo 1 que ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o trato inhumano, inmoral y degradante. Seguidamente en la LOPNNA (2015) en su artículo 32 refiere que todo niño, niña y Adolescente adquiere garantías a su integridad física. En el 33 explana que deben ser protegidos contra abusos y explotación sexual. En el 86 afirma que asumen derecho a amparar sus derechos por ellos mismos y el 352 define como los padres pueden ser privados de la patria potestad.

Recomendaciones

Considerando los resultados obtenidos al realizar el análisis e interpretación del estudio y tomando en cuenta las variables, dimensiones e indicadores se plantean las siguientes recomendaciones:

- La sociedad por medio de sus diversos proyectos o programas ofrecer jornadas de reflexión a la población adulta sobre la importancia de velar por el uso adecuado de los equipos móviles en los niños, niñas y adolescentes.
- El Estado necesita exigir a la familia una mejor convivencia que se constituya en un modelo a seguir por los niños, niñas y adolescentes donde los padres y representantes asuman responsablemente el cultivo de los valores, la crianza, educación y abandono al que han sido sometidos los niños, niñas y adolescentes.
- Los profesionales de la educación y los diversos actores educativos ameritan diseñar planes de emergencia donde los contenidos curriculares

se encuentren sistemática y constantemente relacionados con la prevención de la pornografía infantil; también orientarlos sobre los beneficios y perjuicios que ocasiona el uso desmesurado de los equipos y redes sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, L. y García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio crítico. Su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Revista Universitaria de Investigación*, 9(2), 187-202.
- Alvarado, M. y Carmona, A. (2017). Aspectos legales al utilizar las principales redes sociales en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 8(2), 211-220
- Aponte, P. (2021). El incremento de la pornografía infantil por el uso generalizado de los TICS en Colombia con ocasión de pandemia generada por la COVID-19. Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de abogado. Universidad pontificia Bolivariana. Medellín- Colombia.
- Atuahene, G. Y Murray, J. (2007). Exploratory and exploitative learning in new product development: A social capital perspective on new technology ventures in China. *Journal International Marketing*, 15(2), 1–29.
- Ballester, L., Rosón, C., y Facal, T. (2020). *Pornografía y educación afectiva sexual*. Barcelona: Octaedro.
- Ballester, L; Orte, C; y Pozo, G (2019) Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. Edicions de la Universitat de les Illes Balears. Islas Baleares, pgs249-284. Recuperado en: <https://conversesacatalunya.cat/wpcontent/uploads/2019/06/TF17PORNOGRAFIA.pdf>
- Balestrini, M. (2002). *Como se elabora un proyecto de investigación*. Primera Edición. Editorial Consultores asociados. Caracas, Venezuela.
- Barrio-Álvarez, E. (2014) *Pornografía y educación sexual: ¿Libertad de expresión? O ¿Prisión de géneros? Análisis de la pornografía mainstreaming*. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud, pgs108-119. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid. Recuperado en: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/36573/Pages%20from%20comunicacionygenero2-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bisquerra, R. (Coord.). (2004). *Metodología de la investigación educativa*. (2ª. Ed.). Madrid, España: La Muralla.
- Cabanellas, G. (2009) *Diccionario Enciclopédico de Derecho usual*. Tomo IV, 31 Edición. Editorial Heliasta. Buenos Aires Argentina.

- Castillo, A. y Chinchilla, I. (2011). La experiencia de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica en la atención de la explotación sexual comercial: un acercamiento crítico al modelo cíclico de respuestas articuladas como estrategia para garantizar la protección integral de derechos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, (24), 121-15
- Celaya, J. (2008). *La Empresa en la WEB 2.0*. Editorial Grupo Planeta, España
- Consejo de la Unión Europea. (2019) Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra el abuso sexual de menores: Bruselas- Bélgica Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 36.860. Asamblea Nacional Constituyente. Caracas-Venezuela
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2017). *Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2017-2018*. Patronato Nacional de la Infancia.
- Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. (2007) Lanzarote.
- Cruz, L. (2022). El “Child Grooming” y regulación del delito sexual virtual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Derecho Penal y Criminología*, 42(113), 43-96. <https://doi.org/10.18601/01210483.v42n113.03>
- ECPAT Internacional. (2014). *Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (escnna): Costa Rica*. Fundación Paniamor y ECPAT Internacional.
- Fallas, G. y Morera, G. (2004). *Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: conocimientos, actitudes y prácticas de proveedores de servicios públicos de salud (ccss) de la Provincia de Limón [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología]*. Universidad de Costa Rica
- Fondo de Población de la Naciones Unidas (2010)
- Forni, P; Siles, M; Barreiro, L. (2004). *Qué es el Capital Social y cómo analizarlo en contextos de exclusión y pobreza: Estudios de caso en Buenos Aires, Argentina*. JSRI Research Report #35, The Julian Samora Research Institute, Michigan State University, East Lansing, Michigan. Disponible en: http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/capital_social_en_exclusion_y_pobrea_jsri.pdf [18 marzo de 2008]
- Finol, T. y Nava, H. (1996). *Procesos y Productos. Investigación documental*. (2da. Ed.) EDILUZ-Maracaibo

- Freyre, M. (2013) El Capital Social, alcances teóricos y su aplicación Empírica en el análisis de políticas públicas. Revista Ciencias, Docencia y tecnología, Vol. XXIV, Núm. 47. Argentina.
- García, S. (2020). Delitos sexuales cometidos por menores mediante el teléfono móvil: sexting, sex-casting y pornografía infantil. Medidas de prevención. Trabajo presentado en el II Congreso Nacional de jóvenes investigadores en Ciencias Jurídicas, Málaga, España.
- Goas, M. (2016) Análisis de los Roles de género en la pornografía y la afectación en la socialización sexual de los jóvenes. Revista Comillas. Universidad Pontificia. Madrid-España.
- González, A (2023). Los tipos de capital social bonding, bridging y linking: una revisión de los indicadores cuantitativos utilizados para su operacionalización¹ The bonding, bridging and linking tipos of social capital: a review of the quantitative indicators used for its operationalization Alejandro González Heras Universitat Autònoma de Barcelona alejandro.gonzalez.heras@uab.cat (ESPAÑA)
- Granovetter, M. S. (1973). The Strength of Weak Ties. American Journal of Sociology, 78, 1360-1380. <https://doi.org/10.1086/225469>
- Gutiérrez, A. (2008). El “capital social” en la pobreza: apuesta, medio y resultado de luchas simbólicas. (pp. 29-48). En: PAVCOVICH, P; TRUCCONE, D. Estudios sobre pobreza en Argentina. Aproximaciones teórico metodológicas. Villa María: Editorial Eduvim.
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, L. (2006). Metodología de la investigación, Cuarta edición. Editorial McGraw Hill. México.
- Jorin, L. (2015). Convivencia en la familia. La formación y la educación de los hijos. Acapulco- México
- Ley Especial Contra los Delitos Informáticos (2001). Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela N°37.313. Caracas-Venezuela.
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012). Asamblea Nacional de la república Bolivariana de Venezuela N° 1.017.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Gaceta Oficial N° 6.185 del 8 de junio de 2015). Asamblea Nacional. Caracas-Venezuela.
- Light, D. & Keller. S. (2000). Sociología. Madrid: McGraw-Hill.

- Málaga, V. (2024). Responsabilidad parental en la comisión del delito de pornografía infantil. *Revista Académica de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (ESCPOGRA)*, Vol. 3 N° 2, pp 123-131. Perú
- Marica, A. (2023) Avances y Desafíos y Combatir el abuso y explotación Sexual en menores en línea: especial referencia a la propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se establecen normas para prevenir y combatir el Abuso sexual. Universidad Carlos III de Madrid. *Revista de delito Internacional* .Volumen 20, Núm. 2. .pp.392.
- Mesa, J. (2016). "Hay que hablar las cosas como son y dejar de ver el sexo como un tabú". *El espectador*, pág. Sección Salud. Recuperado el 2018, de <https://www.elespectador.com/noticias/salud/hay-que-hablar-las-cosas-como-son-y-dejar-de-ver-al-sexo-un-tabu-articulo-653718>
- Negredo, L, & Herrero, O. (2016). Pornografía Infantil En Internet. *Papeles Del Psicólogo*, 37(3), 217-223.
- Organización Internacional de Policía Criminal [INTERPOL], (2020), p. 12.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. Convenio No. 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. 17 de junio de 1999.
- Ossandón, M. (2014). La técnica de las definiciones en la ley penal. Análisis de la definición de "material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años. *Polít. Crim.* vol.9 no.18 Santiago- Chile
- Orozco, C., Labrador, M. y Palencia, A. (2002). *Manual teórico practico de metodología para tesis, asesores, tutores y jurados de trabajo de investigación y ascenso*. 1ª edición. Editorial OFIMAX. Venezuela.
- Partanen, J., Chetty, S. y Rajala, A. (2011). Innovation types and network relationships. *Entrepreneurship Theory and Practice*, doi: 10.1111/j.1540-6520.2011.00474.x
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Organización Internacional del Trabajo [IPEC/OIT] (2004)
- Putnam, R.D (2000). *Rowling alone: the collapse and revival of American community*. Simon and Shuster. New York.
- Robinson, L; Siles, M; Schmid, A. (2003). El capital social y la reducción de la pobreza: hacia un paradigma maduro. (pp.51-114). En: ATRIA R.; SILES

- M. (comp.) Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: En busca de un nuevo paradigma. Santiago de Chile: CEPAL–MSU
- Rojas Crotte, Ignacio Roberto (2001). ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: UNA PROPUESTA DE DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *Tiempo de Educar*, vol. 12, núm. 24, julio-diciembre, 2011, pp. 277-297 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México
- Sabino (2002). *Proceso de investigación*. Editorial Panapo. Caracas-Venezuela.
- Rentería, Erico, Lledios, Esperanza y Giraldo Alba. (2008). Convivencia familiar como lectura aproximativa desde elementos de la psicología social. *Colombia Revista Psicología Social*, 4, 427-441.
- Rodríguez, B. (2006). Los métodos alternativos de solución de conflictos: una estrategia inteligente para facilitar la convivencia pacífica. *Revista Trabajo Social*, 3, 124-139.
- Romero, G. (2009). EQUIS EQUIS EQUIS Pensar la pornografía. Trabajo de grado para la licenciatura en ilustración. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá-Colombia
- Rojo, J y García, C. (2002). La realidad de la pornografía infantil en Internet. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª época (9), 211-251
- Suárez, L. (2003). La responsabilidad parental en los entornos digitales. Necesario equilibrio entre acceso, control y seguridad. *Actualidad jurídica iberoamericana*, 1(Extra 17), 1076- 1097. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8737287>
- Torres, Á. y Figueroa S. (2023) CIBERPORNOGRAFÍA Una guía preventiva para madres, padres y representantes/45R3qeg. Universidad Politécnica Salesiana. Primera Edición. Editorial ABYA YALA. Ecuador
- Torres, M. (1992). *La investigación científica: cómo abordarla*. México: Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Zambrano, J., y Dueñas, K. (2019). Un acercamiento al abuso sexual infantil. La pornografía. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 4(6), 192-207. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164358>

ANEXOS**Anexo 1. Carta de aceptación de tutor**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

ACEPTACION DEL TUTOR

Quien suscribe, **ERICKA JIMÉNEZ BRICEÑO**, titular de la Cédula de Identidad N°. V-17.832.493, por medio de la presente hago constar que: Acepto asesorar a la alumna: **MARIAJOSÉ DE LOS ÁNGELES SOSA CABRITA**, identificada con la Cédula de Identidad N°. V- 30.885.279, con el carácter de Tutora en la Investigación intitulada: “**CAPITAL SOCIAL, BARRERAS Y COMBATE PARA PREVENIR LA PORNOGRAFIA INFANTIL EN VENEZUELA**”, la cual deberá culminar con el Trabajo de Grado que se exige como requisito para optar al título de Abogado.

Constancia que se expide en la ciudad de Valera, a los veinticinco días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (25-10-2024).

Abg. Esp. Ericka Jiménez Briceño

Tutora

C.I. V- 17.832.493